

**Ciudad de México, 11 de enero de 2018.**

**Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en la Sala de Videoconferencias del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en esta ciudad.**

**Javier Martínez Cruz:** Buenas tardes a todos. Y les doy la más cordial bienvenida a cada uno de los integrantes, tanto a los que se encuentran presentes como los que nos acompañan en las diferentes sedes del INEGI a nivel de entidades federativas.

También damos la bienvenida al licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, que nos acompaña en esta sesión. También al licenciado Ismael Camargo Mata, Director General Técnico de Seguimiento y Normatividad del INAI; el maestro Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI; el maestro Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, dado que en diferentes puntos del orden del día se tendrá intervención precisamente para hacernos la presentación de algunos de los puntos que se van a tratar en el orden del día que ya se les había hecho llegar.

Solicito a la Secretaría tenga a bien pasar la lista de asistencia de los integrantes de esta Comisión.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Muy buenos días, compañeros comisionados.

Por instrucciones del Coordinador se procede a pasar lista de asistencia:

Javier Martínez Cruz.

**Javier Martínez Cruz:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Rosalinda Salinas Treviño.

Presente.

Ximena Puente de la Mora.

Rosa Francisca Segovia Linares, de Campeche.

**Rosa Francisca Segovia Linares:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias.

**Rosa Francisca Segovia Linares:** ¿Se escuchó?

**Rosalinda Salinas Treviño:** Sí, se escuchó. Gracias.

Claudia Elena Meza de la Toba, Baja California Sur.

Claudia Elena Meza.

María Nancy Martínez Cuevas, Chihuahua.

Alma Rosa Armendáriz Cigala.

Ernesto Alejandro de la Rosa Montiel.

Luis Fernando Sánchez Nava.

**Luis Fernando Sánchez Nava:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Alejandro Torres Rogelio.

Alejandro es un nuevo integrante a esta Comisión. Le damos la bienvenida y sabemos que en un rato más se va a integrar.

Elsa Bibiana Peralta Hernández.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Luis González Briseño, de Coahuila.

**Luis González Briseño:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Bienvenido, Luis.

**Luis González Briseño:** ¿Se escuchó?

**Rosalinda Salinas Treviño:** Sí se escuchó.

**Luis González Briseño:** Gracias. Qué linda.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias. Bienvenido, a nombre de todos mis compañeros.

Alfonso Raúl Villarreal.

**Alfonso Raúl Villarreal:** Presente. Buenos días a todos. Feliz Año Nuevo para todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Feliz Año, Alfonso.

Rocío Campos Anguiano.

Christian Velasco Milanés.

Héctor Octavio Carriego Sáenz.

**Leticia:** Buenos días, nada más para comentarles. Estoy en representación del Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Desgraciadamente los comisionados no pudieron asistir por cuestiones de agenda. Sin embargo, me encargaron, me encomendaron estar aquí presente para llevarles la información y los acuerdos que ustedes tengan a bien tomar.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, Leticia. Se nos comunicó con tiempo.

Alma Cristina López de la Torre.

**Alma Cristina López de la Torre:** Sería igual, en representación de la Comisionada también, aquí del estado de Durango.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Eva Abaid Yapur.

Zulema Martínez Sánchez.

**Zulema Martínez Sánchez:** Presente y feliz año a todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, igualmente.

José Guadalupe Luna Hernández.

**José Guadalupe Luna Hernández:** Presente y mis mejores deseos para todas y todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Roberto Rodríguez Saldaña, del estado de Guerrero.

Mireya González Corona, del estado de Hidalgo.

**Mireya González Corona:** Presente y muchísimas felicidades a todos. Un fuerte abrazo.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias.

Salvador Romero Espinosa, de Jalisco.

**Salvador Romero Espinosa:** Presente y saludos a todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, Salvador.

Daniel Chávez García, Michoacán.

**Daniel Chávez García:** Presente y éxito y felicidades en este 2018.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

**Areli Yamilet Navarrete Naranjo:** Presente y feliz año a todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Felicidades. Bienvenida, Areli también, una nueva integrante.

Dora Ivonne Rosales Otelo, del estado de Morelos.

**Dora Ivonne Rosales Otelo:** Buenos días, presente en su representación.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Víctor Manuel Díaz Vázquez.

**Intervención:** Presente, en su representación.

**Rosalinda Salinas Treviño:** ¿De quién, de Dora Ivonne Rosales?

**Intervención:** De la Comisionada Dora Ivonne, así es, también buen día. Sí, en representación de la Comisionada Dora Ivonne y en representación del Comisionado Víctor Díaz.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias.

Mireya Arteaga Dirzo, del estado de Morelos.

**Intervención:** Presente, en ese mismo sentido, en su representación.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Juan Gómez Pérez, del estado de Oaxaca.

**Juan Gómez Pérez:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote, del estado de Quintana Roo.

**Aidé Castro:** Hola, buenas tardes, Aidé Castro, Secretaría Ejecutiva, en representación de la Comisionada.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Alejandro de la Fuente Torres, del estado de San Luis Potosí.

Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, del estado de San Luis Potosí.

**Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo:** Presente. Hola a todos, un abrazo.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Bienvenida, Claudia a esta Comisión.

**Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo:** Gracias.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Rosa del Carmen Lizárraga Félix, del estado de Sinaloa.

**Natividad Hernández:** Buenos días. Natividad Hernández, en representación de la Comisionada Rosa del Carmen. Buenos días a todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Buenos días, Natividad.

Martha Arely López Navarro, del estado de Sonora.

Andrés Miranda Guerrero, del estado de Sonora.

Teresa de Jesús Luna, del estado de Tabasco.

**Teresa de Jesús Luna:** Buenos días a todos. Feliz 2018, presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Feliz 2018.

Marlene Alonso Meneses, del estado de Tlaxcala.

**Marlene Alonso Meneses:** ¡Hola! muy buenos días, Feliz Año. Presente.

Saludos a todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, saludos.

José David Cabrera Canales, del estado de Tlaxcala.

**José David Cabrera Canales:** Presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Francisco José Morones Servín, del estado de Tlaxcala.

**Francisco José Morones Servín:** Presentes. Buenos días a todos y mis mejores deseos a en este año para todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, buenos días.

José Rubén Mendoza Hernández, del estado de Veracruz.

**José Rubén Mendoza Hernández:** Presente, buen día, en representación del senador José Rubén, Claudia González, saludo.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Saludos.

Susana Aguilar Covarrubias, del estado de Yucatán.

Norma Julieta del Río Venegas, del estado de Zacatecas.

**Norma Julieta del Río Venegas:** ¡Hola! ¿Cómo están? Buenos días, presente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias.

Si alguien llegó fuera del pase de lista nos hace favor de notificárnoslo.

**Cristian Velasco:** Colima.

Rosalinda, buenas tardes.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Buenas tardes.

Muchas gracias, Cristian.

Coordinador, le informo que después del pase de lista se tiene la asistencia de 27 comisionados, por lo que con fundamento en el artículo 72 de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, existe quórum legal correspondiente para llevar a cabo la 1ª Sesión Pública Extraordinaria del año 2018.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias.

Agradeciendo tanto a los presentes que nos acompañan aquí en la sede del INEGI, como también las diferentes entidades federativas, igualmente se les desea un excelente 2018 a todos.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum legal que señala el artículo 61 de los lineamientos que regulan para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, se declara instalada la sesión y se apertura la misma, siendo las 12:00 horas con 16 minutos del día 11 de enero del 2018.

Solicito a la Secretaría Técnica tenga a bien consultar a los señores comisionados, en votación económica, más bien pasaremos al punto del orden del día y para lo cual estaremos solicitando, se les hizo llegar vía correo electrónico poder incorporar en el orden del día un punto que sería básicamente el punto siete y recorreríamos el que aparece como punto siete, ocho y nueve de manera subsecuente, donde se les hizo llegar, para su conocimiento, un pronunciamiento que estaríamos, se turnó a cada entidad federativa, órgano de entidad federativa para hacer un posicionamiento respecto al proceso electoral en materia de protección de datos personales.

Estaríamos, básicamente ya se les turnó por correo, estaríamos dejándolo por presentado y que cada quien decida si lo asume o lo toma para hacer este pronunciamiento.

Entonces, si me permiten estaríamos proponiendo la incorporación de ese punto número siete, y el siete existente se recorrería junto con el octavo y el noveno.

Por favor, Secretaria, consulte a los integrantes si están de acuerdo en incorporar este punto que se está proponiendo.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Me voy a permitir consultar a los Comisionados y Comisionadas que integran esta Comisión, de conformidad en el artículo 65 del Lineamiento para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se sirvan manifestar si están de acuerdo en incorporar como punto número siete del orden del día el pronunciamiento sobre la protección de datos personales durante el presente proceso electoral.

Les voy a solicitar que nos lo manifiesten a través de levantar la mano, y de no ser así, por favor a través de la voz por el micrófono.

¿Todos de acuerdo?

**Javier Martínez Cruz:** Quienes estén a favor.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Quienes estén en contra.

Entonces, vamos a agregar el punto número siete al orden del día.

**Javier Martínez Cruz:** Una vez que ya se aprobó la incorporación de este punto del orden del día, le pediría a la Secretaría Técnica si se dispensa la lectura de los puntos del orden del día que obviamente se les hizo llegar vía correo electrónico.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Me permito consultar a ustedes, Comisionados y Comisionadas, si están ustedes de acuerdo en que se haga la dispensa de la lectura del orden del día que ya previamente se les circuló, y de ser así, nos lo

manifiesten de manera económica levantando la mano si se encuentran a favor de dispensar esta lectura planteada por el Coordinador; igualmente de los anexos enviados con la convocatoria.

Nos lo hacen favor de manifestar de forma igual.

¿Alguien está en contra?

Señor Coordinador, le informo que por votación unánime se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día.

Y ahora me voy a permitir consultar si están de acuerdo con el contenido del mismo.

Comisionadas y Comisionados, favor de manifestar de manera económica levantando su mano quienes estén de acuerdo con el contenido del orden del día.

Y quienes se encuentren en desacuerdo, manifestarlo en el micrófono señalando nombre y organismo garante al que pertenecen.

¿En contra nadie?

Señor Coordinador, le informo que por unanimidad se aprueba el contenido del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2018 de la Comisión de Protección de Datos Personales.

**Javier Martínez Cruz:** Solicito a la Secretaría Técnica dar continuidad con el contenido del orden del día.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Señor Coordinador, le comunico que el punto correspondiente a tratar en el orden del día es el número 3, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación, así como a la firma del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, llevada a cabo en la Ciudad de México el día 1° de diciembre del año 2017.

**Javier Martínez Cruz:** Señores integrantes de esta Comisión, en relación al contenido del punto 3, debido a que el contenido de dicha acta de la Tercera Sesión Extraordinaria fue circulada con anterioridad a sus cuentas de correo electrónico en fecha 19 de diciembre de 2017 propongo la dispensa de la lectura de dicha acta.

Solicito a la Secretaría Técnica sea tan amable de recabar la votación correspondiente.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Por instrucciones del Coordinador de la Comisión procedo a consultar a los comisionados integrantes de esta misma si están de



acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017, para lo cual les agradeceré se sirvan manifestarlo si se encuentran a favor levantando la mano y en contra manifestándolo por el micrófono, identificando su nombre y estado.

**Andrés:** Aprobado, y señor Coordinador, me incorporo a la sesión, desde aquí, de Hermosillo, Sonora.

Feliz Año para todos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Feliz Año.

De no haber inconformidad se declara aprobada la dispensa por unanimidad, ahora sí, con 28 votos, incluyendo el voto de Sonora.

Bajo la misma mecánica ahora me permito consultar a los comisionados y comisionadas si están de acuerdo con el contenido del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 1° de diciembre del 2017.

Si están ustedes de acuerdo les solicito levantar su mano para así indicarlo.

¿Alguien que esté en contra del contenido?

De no haber inconformidad se declara aprobado por unanimidad el contenido con 28 votos a favor.

**Javier Martínez Cruz:** Solicito a la Secretaría Técnica, continuar con el punto número cuatro del orden del día.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Señor Coordinador, le informo que el punto número cuatro es el relativo a la Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las opiniones de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia al Programa Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS), conforme a lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a cargo del comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales y con la participación del licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, así como la participación del licenciado Ismael Camargo Mata, Director General Técnico de Seguimiento y Normatividad del INAI a los cuales cedo el uso de la voz.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias. Voy a hacer una presentación que preparé, precisamente, para este punto, que si me hacen favor de presentarla.

Miren, básicamente mi presentación va a estar enfocada a tres puntos. La primera es, exactamente, hacer un recuento en siete diapositivas, lo que es el proceso y la hechura de política pública y sobre todo en México, porque precisamente lo que

vamos a tratar en PRONADATOS es una política pública que nos mandata ese sexto transitorio de nuestra Ley General de Protección de Datos Personales.

En un segundo apartado abordaré el documento que se les hizo llegar el 19 de diciembre, precisamente de la propuesta de Programa Nacional de Datos Personales 2018 a 2020.

Y el tercer apartado gira en torno a la propuesta de mejora y lo que se estaría agregando en materia de un eje transversal que se estaría incorporando y que estaría atendiendo desde el punto de vista que identificamos que subsanaría las carencias presupuestales, vendrían en algún momento dado a garantizar cada una de las líneas de acción que se plantean.

Y, obviamente, concluir también con lo que tiene que permitirse para la evaluación, que es la creación de indicadores; entendiendo el proceso de indicadores como un elemento sustancial, sobre todo para concluir con la cuarta etapa de la hechura de la política pública que es la evaluación.

Entonces, si me permiten. Miren, cuando hablamos de política pública, de verdad hoy es muy común a muchas personas no darle el respeto al concepto de política pública; confunden política pública con política gubernamental.

Sin embargo, este concepto, hay teóricos, como lo ha planteado, qué es política pública desde el fundado o el padre de lo que es la política pública, que es Harold Laswell, que lo creó en 1951 como una propuesta y una visión de cómo se toman decisiones de manera acertada en los gobiernos, ¿para qué? Para una situación que en ese momento, en la etapa de la postguerra implicaba hacer un quehacer y un desarrollo permanente.

Después viene la propuesta de Dror, que nos plantea que la política pública también en algún momento dado tiene que ser un proceso de consulta hacia la sociedad, porque estamos viviendo, en la época de Dror, ya lo que es el contrarrestar ese Estado intervencionista y empezar a buscar o transitar a nuevas condiciones de desarrollo que demandaba el mundo global.

Y entonces llegamos a lo que retoma Luis Aguilar Villanueva, que es el padre de la política pública en México y a finales de los años ochenta, principios de los noventa plantea que la política pública es un proceso de toma de decisiones donde es fundamental consultar a la sociedad.

José Mejía Lira plantea también que es un proceso que implica, básicamente, un proyecto político del gobierno en turno, y por eso vemos que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o los planes de desarrollo municipal giran en torno a la creación de políticas públicas.

Sin embargo, Julio Franco Corzo plantea muy bien los retos que implica la política pública hoy en el contexto y la define como acciones de gobierno con objetivos de

interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas públicos específicos en donde participa la ciudadanía y en la definición de problemas y soluciones. Así nos define Franco Corzo lo que es la política pública.

Y, entonces, vamos a ver que este proceso de política pública implica acciones, como les digo, sobre todo de participación con la sociedad y no hay confundir una política de gobierno; porque políticas de gobierno hemos tenido fracasos tan palpables como el famoso Registro Nacional de usuarios de telefonía, un fracaso que se confundió con una política pública y que implicó para México invertir mil millones de pesos en 2018 y que se tuvo que cancelar en 2011 y tiramos a la basura mil millones de pesos por no entender que eso no era una política pública y que era una política de gobierno fallida, mal estudiada, mal diagnosticada.

Y las políticas de Estado, obviamente su alcance va más allá de un periodo de gobierno, entonces hay diferencia entre política de Estado y política de gobierno y la política pública.

¿Cuál es el ciclo de esta política pública? Y aquí resulta fundamental, porque la propuesta que precisamente estoy haciendo gira en torno a identificar cada una de estas etapas, desde la gestión, el diseño, la implementación y la evaluación del impacto atendiendo cada uno de los puntos, sobre todo en el diseño, que es en la etapa que hoy venimos a presentar de un PRONADATOS.

Y entonces vamos a ver que en todo este proceso también hay elementos que de una u otra manera se hacen presentes; del análisis que nos presentaron un diagnóstico hay un liderazgo que está obviamente presente y los que estamos tomando decisiones aquí, hay una política, en política en el entendido de atender lo que nos mandata una Ley General de los Datos Personales y una organización.

Y entonces vamos a darnos cuenta que precisamente en el análisis o en el diagnóstico tenemos que ser muy elocuentes a la hora de identificar la problemática que estamos viviendo en materia del ejercicio de los derechos en México, plantear soluciones que las tratamos de vislumbrar a través de estrategias y a través de líneas de acción; análisis de factibilidad. Y es aquí donde vamos a empezar a ver que hay complicaciones, porque la factibilidad tiene que evaluar muy bien, tanto el impacto económico, el impacto social, el impacto organizacional y son retos que tenemos, lo sabemos cada uno de los órganos garantes y nuestros institutos o el mismo Sistema Nacional de Transparencia.

Recomendaciones de política pública, y hablar de un plan de acción, ponernos plazos para poder evaluar estas metas y estos logros que se vayan dando.

Entonces aquí es donde llegamos a lo que hoy nos ocupa, nos mandata este sexto transitorio y lo visualizamos desde el momento en que apareció en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales y todos nos fuimos por ese segundo transitorio y priorizamos la armonización para las

leyes locales, porque en este momento solamente había 11 leyes de protección de datos a nivel nacional.

Y entonces priorizamos ir a armonización y dedicamos seis meses, de manera intensiva, para lograr lo que nos mandaba el segundo transitorio, pero poco pusimos atención en este censo transitorio y lo manifestamos desde un principio.

La responsabilidad de la armonización caía en los poderes legislativos de los congresos locales, pero el sexto transitorio nos mandaba, al Sistema Nacional de Transparencia diseñar, implementar y evaluar una política pública de acuerdo a lo que nos da, y nos daba 12 meses. 12 meses que nuestro actual Sistema Nacional de Planeación Democrática que lo establece el artículo 26 de la Constitución Política plantea cómo se tiene que diseñar el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Estado de México el artículo 139 plantea un Sistema Estatal de Planeación Democrática y hoy el Estado de México, el nuevo gobierno, lleva trabajando en la elaboración de su Plan de Desarrollo Estatal, se va a pasar un año, pero lo empezó desde el pasado 16 de septiembre.

Nosotros quisimos diseñar una política pública en los últimos dos meses y vean nada más los plazos que nos pusimos. Y para ejemplo me pongo en el plazo que pusimos del 15 de diciembre pasado, donde se nos entregó la versión de PRONADATOS, pero según los lineamientos estamos hablando de que tenemos 30 días.

Si le empezamos a sumar los 30 días, los otros 30 días para la consulta, los otros 30 días para la aprobación, sinceramente estaríamos aprobando si seguimos los plazos hasta marzo o mayo, nuestros PRONADATOS.

Entonces, estamos ante esta encrucijada, vimos el plazo que nos puso es esto transitorio o nos atrevemos a diseñar una política pública con las consecuencias, según lo que mandata este ordenamiento, lo que plantea todo el Capítulo Segundo del Título Primero de la Ley, va a ser también sujeto de responsabilidad el no cumplimiento de cada una de estas acciones que se plasmen en este PRONADATOS.

Lo quise poner aquí porque viene establecido en los lineamientos, le pusimos fechas porque no vamos a dar cuenta del error que cometimos todo el año pasado y lo vamos a pagar ahorita.

Y entonces tuvimos conocimiento de este diagnóstico y de esta propuesta de PRONADATOS.

Y es cierto, nos dice que PRONADATOS es el principal instrumento que tiene el Sistema Nacional de Transparencia para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales en el país dentro del sector público; una

experiencia que hasta ese momento solamente 11 estados lo habían regulado, porque el INAI regulaba la protección de datos personales en posesión de particulares.

Y vivimos situaciones tan problemáticas como lo que pasó en el 2015, que el Padrón de Electores apareció en la nota, y entrar a sancionar el 2016, INAI implantó sanciones porque no hubo una protección de datos personales y lo están pagando, están visibles direcciones y nombres y estados de 96, de un grupo importante de mexicanos.

Y entonces vemos que en esta estructura y planeamiento de PRONADATOS se habla de una identificación de problemáticas, de diseño de tipos y acciones de seguimiento y evaluación, esa es la estructura que plantea.

Y entonces empezamos a ver estas ocho temáticas o ejes temáticos y la propuesta de dos ejes transversales yace el documento.

Y vemos 45 líneas estratégicas, vemos 103 líneas de acción y vemos de manera impactante en líneas transversales 18 líneas, en todo el documento. Y entonces empezamos a ver que el diagnóstico que se decidió tomar, que además ahí empezó a cambiar la situación.

Lo que nosotros teníamos hasta ese momento presente es que el diagnóstico para PRONADATOS iba a derivar del mismo diagnóstico que se hizo para totales, pero recordemos que la principal fuerza que tenía o el diagnóstico de PROTAL fue métrica y fue Gobierno Abierto.

Hoy lo que nos presenta en un PRONADATOS es el censo de transparencia y acceso a la información pública, la encuesta que hizo IMEI en 2016. Estamos hablando de datos de 2015, una realidad muy diferente a la que tenemos hoy en 2018 o del año pasado.

Y entonces empiezan a identificarse estas problemáticas en materia de primer eje, educación y cultura de protección de datos personales donde nos habla carencia de conocimiento, hay una situación generalizada, un número reducido, se identifica que hay de expertos y obviamente lo que todos sabemos del ejercicio del derecho ARCO, son abismales las brechas entre el acceso a la información pública y los datos personales.

Hay algunos estados que no se reporta el ejercicio de este derecho, y no creo que no porque no lo requieran. Se hablaba en el diagnóstico de una penetración de conocimiento del Instituto Nacional de siete por ciento de la población, y eso que el INAI tiene recursos y lo hemos visto en spots televisivos, los hemos visto en spots de radio.

Ahora si el siete por ciento es la penetración y conocimiento del INAI en cuánto será de los órganos garantes.

Les puedo asegurar que yo que ninguno alcanza. Y entonces todo eso para atender esta problemática esto trae un impacto económico.

En materia de los derechos de ejercicio de ARCO y de portabilidad nos identifican estas problemáticas, nos identifican esta situación y esta realidad que se viene, y como bien lo comentamos en su momento por el Secretario Ejecutivo, es cierto tanto la encuesta como el censo que hizo INEGI y el cuestionario que nos hicieron llegar a los órganos garantes con casi 50 preguntas, nos da un panorama para ver realmente o dentro de lo que nos pudiéramos acercar cuál era la situación en materia de este derecho fundamental, que es muy diferente al de acceso a la información. Entonces esto nos empieza a marcar en esta segunda temática.

Decíamos esta identificación, al menos como órgano garante, pero estamos hablando aquí sobre todo del INAI en materia de transparencia y acceso a la información pública no en derechos ARCO.

Este tema creo que fue y ha sido muy preocupante, porque estamos hablando de sistemas de gestión de seguridad. Nosotros queremos compartirles que en el Estado de México tuvimos la oportunidad de participar en el proceso de elaboración de la Ley de Protección de Datos Personales, y el legislativo planteaba de que no nos atreviéramos a colocar sistema de seguridad tan avanzado, porque implicaba a lo mejor... El Estado de México se ha caracterizado porque hemos desarrollado sistemas electrónicos de vanguardia, por eso nos atrevimos a dejar sistemas de seguridad de alto alcance.

Y lo peleamos ¿por qué? Porque tenemos un acuerdo. Tenemos un sistema que nos ha costado 48 millones de pesos y que lo podemos, y nos ha servido para el desarrollo de los derechos ARCO.

Situación que ha sido una inversión, sí desde 2008 hasta la fecha. Y entonces sí es preocupante el diagnóstico que arroja tanto la encuesta, pero sobre todo la consulta que se hizo de hablar de que no hay sistema de gestión de seguridad.

Entonces uno dice: Esto se suma al reto de que no hay ni personal capacitado y no hay estos sistemas, cuando la ley general ya no lo cataloga. Y como les digo, situaciones como las que vivimos de ese no cuidado de base de datos, pues lo único que va a pasar cuando algún expediente clínico aparezca en una cuenta. Entonces, creo que sí es muy delicado lo que arrojó.

En materia de estándares nacionales, internacionales y buenas y mejores prácticas en la materia también. Lo que nos arrojaba en el diagnóstico en ese momento es que esto no es práctico y empezamos a pagar las consecuencias de ese desfase que hubo entre una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una Ley General de Protección de Datos Personales, el no ejercicio paralelo de estos dos derechos buscando un equilibrio y una armonía.

Entonces, esto lo estamos pagando, porque todavía ni siquiera concluimos con las obligaciones que tenemos en materia de acceso a la información pública y ya tenemos el nuevo orden en materia de protección a datos personales.

Acciones preventivas en materia de protección de datos personales, la sesión pasada acabamos de aprobar el impacto, la evaluación de impacto por el uso intensivo de datos personales, la modalidad que debemos de encontrar para poder comunicar los avisos de privacidad que se tiene cuando se es imposible de manera directa estarlo tabulando.

Y, entonces, tenemos este reto que lo hemos tomado como eje temático, acciones preventivas, todavía no aterrizamos ni acciones correctivas y ya estamos pensando en acciones preventivas.

Todo esto, de verdad, vean cada una de las líneas de acción, todo tiene un impacto económico; todo lo que se ponga ahí, toda la acción, toda la estrategia hay que ponerle número, porque yo no sé si podemos ir a algún lugar y nos entregue algún especialista en protección de datos personales y no vaya a cobrar, ir a capacitar. No sé si podemos trasladarnos, ¿cómo?, ¿en bicicleta?, porque muchos no tenemos vehículos.

Y miren, de verdad, se hizo un análisis, tanto del diagnóstico, tanto de las propuestas, la evaluación y precisamente de lo que es la práctica de la hechura de la política.

Y, entonces, lo que se propone o lo que se identifica es básicamente hablar de que en este tema de la propuesta se está planteando que se haga una reestructuración.

Miren, hablan de ocho ejes temáticos, hablan de dos ejes transversales, de sensibilidad, difusión y de fortalecimiento institucional, pero si uno revisa las acciones que se plantean en esos ejes transversales, todos caen en N reacción.

Pero nuestro problema es que no tengamos o no entendamos cómo se tiene que hacer esa difusión y ese conocimiento, el problema es que son recursos, no tenemos.

¿Qué es lo que se plantea en esta propuesta? Hablar de incorporar un eje transversal, pero un eje transversal de fortalecimiento presupuestal; un eje transversal que no se suscribe solamente al fondo de fiscalización, también se suscribe que tenemos la oportunidad de etiquetar el gasto generalizado en el Ramo 23, en el Ramo 33.

¿Por qué hablamos de fondo de fiscalización en algún momento? Porque lo tienen las 32 entidades federativas. Este año el presupuesto trae 39 mil millones de pesos, el Estado de México trae 4 mil millones de pesos de este fondo.

Lo único que estamos pidiendo es, exactamente, que la nueva responsable y lo que implica toda esta parte de datos personales vaya de la mano con lo que con tenemos que atender en materia de fiscalización.

Y, entonces, estamos respetando y estamos de acuerdo, porque así lo mandata la ley, así nos mandata cada una de las fracciones de ese artículo 12 de la Ley General de Protección de Datos Personales y habla de este programa, pero es necesario incorporar este eje transversal.

Este eje transversal que hable del fortalecimiento presupuestal para que en cada una de esas líneas de acción vaya de la mano con los recursos que cada estado. Por ejemplo el Estado de México afortunadamente traemos un presupuesto que nos va a permitir atender lo que ahí se mandata, pero no es el caso de otros estados.

Hay estados que solamente se les incrementó dos mil pesos, pero hay algunos que no se les incrementó nada y en términos reales hubo una disminución, porque en términos de la inflación resulta que más que incremento tuvieron menos.

¿Cuántos estados lo van a poder hacer? INAI trae el 14 por ciento de incremento para este año. Que bueno, les fue muy bien; nosotros tenemos el 40, pero está mejor.

Pero el Sistema Nacional de Transparencia no es solamente INAI, no es solamente el Estado de México, no es solamente Veracruz que también trae incremento.

El Sistema Nacional de Transparencia son todas las entidades federativas, es Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.

Nosotros en el Estado de México tenemos un reto con los municipios, tenemos 78 municipios menores de 70 mil habitantes que estamos obligados, subsidiariamente, a apoyarlos.

¿Qué va a pasar con Oaxaca? ¿Qué va a pasar con Veracruz?

Entonces el planteamiento es sí respetar. Hay algunas cuestiones que se están proponiendo.

¿Por qué razón? Porque el fortalecimiento presupuestal, y esto es lo que, a diferencia del documento que se mandó a la Secretaría Ejecutiva no se suscribe solamente al fondo, hay recursos del Ramo 23, los hemos peleado, los hemos buscado de ese Fondo de Infraestructura Estatal que lo tienen todos los estados.

El Estado de México trae casi cuatro mil millones de pesos del Fondo de Infraestructura Estatal, Ramo 23, y ya vimos lo que ha reportado a la cuenta pública, pues siempre hay más opacidad en esos recursos.



Fondo Metropolitano, ¿cuándo hemos aprovechado el Fondo Metropolitano?

¿Cuántos Fondos Metropolitanos hay? Entonces, Ramo 23, Ramo 28 sí en el fondo de fiscalización que eso forma parte del Ramo 28 o el Ramo 33 lo hemos planteado, vamos a proponerlo, es un fondo del Ramo 33, precisamente fondo para la transparencia y el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Si nos llegan recursos para seguridad pública, para fiscalización, ¿por qué no a de llegar recursos para transparencia y para protección de datos personales?

Las propuestas creo que todos las hemos explorado en diferentes medidas, reforma al artículo, a la Ley de Protección Fiscal; reforma o posicionamiento precisamente a la Ley de Protección Fiscal en el tema de participaciones o bien está gestión se tiene que hacer año con año para que aparezca una partida presupuestal en el presupuesto de Egresos de la Federación.

Y entonces sí creemos exactamente que este eje transversal va a impactar en capacidades para dotarse de recursos, capacidades de interrelación, capacidades de desarrollo institucional, de monitoreo y evaluación; porque entonces sí va impactado con cada una de las acciones y la respectiva partida presupuestal.

Entonces sí podemos llegar, como se visualiza, a este nivel de institucionalidad o como se quiere impactar respecto a estas líneas de acción, tanto a nivel del Sistema Nacional, a nivel regional o de sectores, a nivel de organizaciones.

Si no lo vemos de esta manera, difícilmente lo que quede plasmado en ese documento lo vamos a poder hacer realidad. Decíamos, lo estamos planteando en 2018, 2019, 2020 y 2021, vamos a llegar al siguiente año y nos vamos a dar cuenta que sigue atrasado el cumplimiento de esas metas.

Y entonces es aquí donde tenemos que regresar a lo que planteaba hace rato en materia de la hechura de la política pública, porque es cierto, tanto el censo como la encuesta y el cuestionario que nos hicieron llegar como órganos garantes nos permite tener un diagnóstico, pero un diagnóstico de manera parcial.

¿Por qué? Porque todos los órganos garantes entregamos un informe de actividades cada año y ese informe nos permite identificar la realidad de estos derechos.

Por ejemplo, una de las cosas que se toma para el diagnóstico es, por ejemplo, la comparación de personal, y hablamos de dos mil 300, 400, personal que conforman tanto INAI y los 32 órganos garantes; pues resulta que el INAI representa el 32 por ciento de esos 32, y después viene la Ciudad de México con 200 cuarenta y tantos de personal.

Luego viene el Estado de México con ya 180 y después vemos realidades con algunos órganos garantes donde tienen 20, 19, 12.

Y luego sus comparativos entre enfrentar con el 2015 y 2016, pues resulta que algunos en lugar de tener incremento tienen menos personal. Entonces, ¿cómo vamos a lograr equiparar?

Y un ejercicio que hice muy rápido: INAI, 2015 a 2017. Tuvo una tasa de crecimiento de su personal del 14 por ciento entre los datos del 2015 y 2017 y tuvo un incremento promedio de tasa del 7 por ciento, quiere decir que si lo guardamos de manera de almacenar, hoy trae el 14 por ciento; ¿el próximo año van a tener la posibilidad de incrementar 20 por ciento de personal o 28 por ciento?

El Estado de México también va a tener a partir de esta ampliación presupuestal tener que nutrirse de más personal. ¿Pero qué va a pasar con aquellos estados que no pueden hacerlo porque no traen ese ingreso?

Claro que estamos y lo hemos dicho siempre, no nos midan igual a desiguales, nuestras realidades son diferentes.

¿Por qué hablamos de un gasto federalizado, por qué nos apoyamos en el hacendario?, porque el sistema ya está conformado y atiende realidades de cada estado, de cada instancia de gobierno.

El Sistema Nacional de Transparencia no es solamente el INAI, el Sistema Nacional de Transparencia –lo hemos dicho– son también los otros 32 órganos garantes y es donde tenemos el mayor reto.

La cuenta pública siempre habla de opacidad y de falta de rendición de cuentas en el gasto federalizado que llega a estados que son.

Decíamos, es bueno lo que nos entregan, qué bueno que haya esta encuesta y este censo, pero tiene una finalidad, que era ver el panorama de lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se vivía en ese momento.

Por eso nos sirvió para el tema de PROTAI, pero no nos sirve porque es una medida muy diferente en materia de datos personales.

Por eso le apuesto yo más a los informes de las entidades federativas. INAI también está explorando apenas un nuevo esquema de responsabilidades.

No es lo mismo regular el tema de datos personales en posesión de particulares que en posesión de sujetos obligados.

El reto es grande no solamente para nosotros, también para el mismo organismo.

Y comentábamos hace rato también que en el tema, por ejemplo, y esta es muchas de las veces, a lo mejor, de las primeras cosas que brincan, pero creo que son subsanables. Fíjense nada más a lo mejor el no priorizar qué nos mandata este capítulo segundo del título primero de nuestra Ley General, la hechura y el procedimiento de la política pública, y sin embargo, cuando se habla de este aspecto de monitoreo, seguimiento y verificación de metas se van al artículo 89 de la Ley General de Protección de Datos Personales, y establece que el único facultado para el diseño, implementación y evaluación de indicadores es el INAI, y que los órganos garantes solamente por interpretación, de acuerdo a lo que mandata, si no me equivoco el artículo 90, solamente nos corresponde implementar los indicadores que se enseñan.

Cuándo modificamos el artículo 26, para que establezca un sistema de planeación democrática, y hoy la Federación determine cómo tiene que evaluarse los planes de desarrollo estatal.

Eso no viene, esta cuestión de interpretación no viene en el capítulo segundo, de esa Ley General. Viene en un título sexto, y lo que está planteando, porque yo me puse a revisar todo el dictamen, y nunca veo que el espíritu del legislador haya sido que nos determine cómo se va a medir la evaluación de estas acciones desde el INAI para los órganos garantes.

Y entonces creo que estaríamos también en la posibilidad de decir: Por qué en materia de educación y cultura cuándo nos alejamos de estos convenios que dijimos y acercamientos que nos mandata de acercarnos con la parte educativa en México, estos convenios con las universidades, estos convenios para que el de la cultura se haga desde las aulas, se haga desde las escuelas y se empiece a hacer este efecto multiplicador precisamente con los docentes, que sea una cultura como lo dicen.

Entonces, hay propuestas y creo que esta parte se encuentra sumando a estas 103 líneas de acción para de manera precisa, en el Estado de México ya lo estamos trabajando, estamos a punto ya de cerrar el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación, para que sea una materia, y estamos acercándonos a nuestras respectivas universidades para poder hacer de esto una cultura como lo mandata.

Y entonces aquí ya de manera muy textual la propuesta de este eje transversal, una mentira, si quieren seguimos hablando de capacitación.

Y entonces estamos precisamente hablando de esto, y se determina, y en el documento que se mandó se determina la línea de acción de este eje transversal para poder convertirlo en acciones viable, no solamente dejarlo de manera escrita sino con acciones concretas.

Y entonces llegamos a este punto que no veo tampoco en la versión que nos mandaron de PRONADATOS, sí es cierto a diferencia de PROTAL solamente se enuncian los indicadores.

Pero en el Proceso de Evaluación o el Sistema de Evaluación del Desempeño implica entender qué es un limitador. Lo que no se puede ver sencillamente no se puede mejorar.

Y entonces tengo que reconocerlo, nos fue imposible establecer o hacer una propuesta tanto de las nuevas líneas de acción como del eje transversal, para poder crear estos indicadores que tengan estas características, porque básicamente lo que se menciona ahí son una serie de índices que, por ejemplo, comparto, cómo nos van a medir en materia de fortalecimiento presupuestal, pues dicen que a través de eficiencia, es decir, cuánto nos entregan a cada órgano garante y cuánto gastamos al final.

Te puedo asegurar que todos vamos a sacar diez, porque el problema es que no sepamos gastar, el problema es que no tenemos qué gastar.

Entonces, vamos a darle a cada indicador la característica de accesibilidad, inequívoco, creatividad, pertinencia y relevancia. ¿Para qué? Para poder con este proceso de confirmación de indicador tener una ficha por cada indicador.

¿Para qué? Para que verdaderamente se haga esta evaluación y entonces sí poder caer en lo que es un indicador de impacto, un indicador de cobertura, un indicador de eficiencia, un indicador de calidad o de alineación de recursos.

De verdad, todas las líneas estratégicas, todas las líneas de acción nos permite ir clasificando cada uno de ellos, porque es diferente la forma en que se mide el impacto, la cobertura, la eficiencia y la calidad.

Sí hay líneas que nos permiten llegar a cada uno de ellos, por qué no hacerlo; porque si no, cómo nos vamos a evaluar, cómo podemos medir cómo estábamos antes y cómo va, cómo impacta cada una esas acciones.

Básicamente esta es la parte que se hizo llegar de observaciones y de propuestas.

Muchas gracias por su atención.

**Federico Guzmán Tamayo:** Gracias. Agradeciendo la explicación que da el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, yo más bien le daría, si me permite el Coordinador, señalar cuál ha sido el proceso de la primera propuesta que presentó el Comisionado Francisco Javier Acuña el 15 de diciembre de esta primera propuesta del PRONADATOS, tal como se hizo el diseño, es conforme a los lineamientos que emitió el propio Sistema Nacional de Transparencia para el diseño, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Datos, que tiene vida y tiene sede legal.

O sea, realmente el legislador obliga o mandata al Sistema Nacional de Transparencia a emitir un PRONADATOS, como fue en su momento la propia Ley General de Transparencia que nos mandata, obviamente, emitir o tener un Programa Nacional de Transparencia, con una diferencia fundamental, en el caso del Programa Nacional de Datos está más desarrollado un capítulo del Programa Nacional de Datos y la manera de informar en que debe ser desarrollo, diferente en el caso de la Ley General de Transparencia.

Lo primero que hicimos, no se les olvide, es que el Consejo Nacional emite unos lineamientos para ponernos de acuerdo los integrantes del sistema de cómo vamos a elaborar el Programa Nacional de Datos y se empezó, obviamente, con un tema de diagnóstico, que ya comentaba el Presidente, se comentó que se utilizarían cuáles serían los insumos a utilizar: Encuesta, censo, etcétera. Y a su vez hicimos un tema de indicador, no ha habido un listado de pregunta, prácticamente hay que decirlo así, que se les formuló a las instancias del Sistema, a las comisiones en los órganos garante y que elaboramos nosotros.

¿Para qué? Principalmente para aquellos temas que nos permitiera, que no tenían encuesta, censo, todos los insumos que teníamos rumbo precisamente al diagnóstico.

Efectivamente hubiera sido muy extraordinario, en un momento determinado, que hubiéramos tenido una encuesta, un censo en materia de protección de datos personales, hubiera sido excelente que hubiésemos podido tener en 2017 ese tipo de encuesta que nos arrojará un diagnóstico excelentísimo, por eso en el lineamiento lo que se planteó es generar un índice de preguntas o de contenidos, como le llamamos, que no lo va a tener el... de cuestionario para tener un mejor diagnóstico respecto la tema de protección de datos.

¿Sobre qué base lo hicimos? Con lo que teníamos, y también lo que le comentamos un día a Javier, lamentablemente para bien o para mal se fue desfasando la Ley General de Datos, en apariencia saldría después del 2014 la reforma, al año saldría una Ley General de Transparencia, una Ley General de Datos y una ley General de Archivos.

¿Dónde desarrollamos nosotros el tema de datos personales? Donde desarrollamos inicialmente el Infograma Nacional de Transparencia, a través del eje temático de datos, y ahí fue donde empezamos a desarrollar el tema de datos diciendo: "Y el día de mañana vendrá la Ley General de Datos y nos va a llevar a desprender el tema relativo al PRONADATOS.

Lo cierto es que todas estas cosas ha hecho que este tema inercial nos lleve a contar con ese tipo de cosas y por eso el tema del cuestionario, de censo, encuesta. Y si bien los insumos a veces se desfasan un poco, fue motivado por muchas de estas muchas razones.

Entiendo el alcance de Javier, se puede tomar como insumo el tema relativo a los informes que presentan los órganos garantes del país, los propios, el propio INAI y cada vez...el final del diagnóstico, desde mi perspectiva sin necesidad de desprenderse o dejar a un lado lo que nos da la encuesta o el censo; que no hay que olvidar que tanto el censo como la encuesta tiene un tema o un rubro relativo a datos personales, que cuando se diseñó esto, inclusive de las propias preguntas que se formularon sobre la instancia del sistema, antes de preguntarlo preguntamos o se acordó qué íbamos a preguntar entre todas las instancias del Sistema, porque lo que se preguntó no fue una pregunta de la Secretaría o del Presidente, sino fue lo que acordamos todos preguntar en materia de datos, que nos generara la decisión de un diagnóstico más cercano.

Nosotros lo que quisiéramos, sobre todo, es abordar los comentarios que hicieron, el caso del Estado de México, Tabasco, INFODF, el propio Javier. Pero a la luz de la nueva dinámica que nos acaban de presentar, a lo mejor nada más le pediría a Ismael que viéramos nosotros, desde el punto de vista técnico que por supuesto lo tiene el Consejo Nacional, pero obviamente retomado como opinión que es importante por parte de la Comisión de Datos.

Por supuesto un PRONADATO, sin tomar en consideración la opinión de la Comisión de Datos sería en desaciertos, hay que decirlo. No hay que olvidar que conforme a los lineamientos, la opinión o el dictamen que nos mande la Comisión conforme lo que dicen lineamientos que corresponderá a la Secretaría Ejecutiva sistematizar esos comentarios, esas opiniones para después llevar la propuesta modificada como decía el Comisionado. La propuesta que hizo el Comisionado Presidente, Javier Acuña, hizo más estos diagnósticos que ya comenté, se hizo la encuesta pública y se fue elaborando con la Secretaría con algo importante: en acompañamiento con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y ella reconoce, lo ha dicho infinidad de veces, no estamos todavía acostumbrados a muchas de las cosas a la atención, esa es la verdad. Hemos señalado, y cualquiera yo los invitaría, que en la mayoría, por no decir casi el 99 por ciento de los que integramos a los órganos garantes de transparencia, no hacemos programas institucionales de transparencia y acceso a la información o de datos, realmente lo que nos está diciendo la Ley General de Transparencia con la Ley General de Datos es, vamos a ponernos de acuerdo dentro del Sistema como organismos garantes nacional, como organismos garantes locales para empezar a hacer acciones estratégicas de actividades de manera planeada, de manera coordinada.

Vamos a hacer las cosas de manera más ordenada a través de la protección. Eso fue lo que nos puso el legislador, no es el INAI, no es la Secretaría, no son los organismos que son en posesión con deber que tenemos por ley, ni lo estamos, es cumplir precisamente.

Por eso uno de los datos que tenemos como sistema es que nos dio un año el legislador para que emitamos el Programa Nacional de Datos y tenemos el 26 para poder diseñar precisamente este Programa Nacional de Datos.

La propuesta que se hizo en el presente es una propuesta que sistematizó, tenemos el caso de seguimiento, las comisiones, la auditoría y el Poder Legislativo, obviamente, el acompañamiento técnico que hizo la misma.

Y por supuesto vamos a ver que estemos en la etapa, como dice Javier, de por supuesto la propuesta.

Yo, si me permites, Javier, le pediría a Ismael que pudiera hacernos la presentación de lo que se atendió desde el punto de vista técnico y qué es lo que los ciudadanos que a lo mejor nos da la misma circunstancia técnica, definir la delegación del consejo que venimos a promover.

Y solamente pediría que a lo mejor a la luz de la explicación que acaba de hacer Javier, también nos dé tiempo para procesar una propuesta. A lo mejor en estos puntos específicos del eje transversal del crecimiento presupuestal como el tema de los indicadores que los temas torales, podamos dejarlo como un tema particular.

Un tema particular en la Secretaría Ejecutiva y que Javier y su equipo podamos hacer un desarrollo ya pertinente en un grupo de redacción que nos permita ordenar este tipo de propuestas.

Adelante.

**Ismael Camargo Mata:** Gracias, Secretario, qué tal todos. Gracias, Coordinador, por la oportunidad.

Básicamente nada más para complementar un poco el tema de contexto que nos comentaba ahorita el Secretario Ejecutivo. Debo reconocer un poco que la implementación del programa, igual que el caso del PROTAL, se llevó a cabo por un organismo intermedio que es la Junta de Implementación; entonces eso nos permite respetar sobre todo los aspectos de planeación de cada uno de los integrantes del sistema.

Ahí vale la pena tener muy en cuenta esto, porque es uno de los elementos que nos dan mucha flexibilidad al momento de implementar el programa. Si bien es un programa ambicioso y es un programa demandante en cuanto a los términos que plantea en las líneas de acción, lo es también en el sentido porque atiende finalmente a las demandas que nos plantea la ley.

Lo que nosotros buscamos con esta propuesta es finalmente facilitar y priorizar un poco la aplicación de la Ley General, al igual que hicimos con el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, justamente queremos

construir un mecanismo por el cual también facilitemos la implementación de la ley, y queremos que esto sea un poco el programa.

Por eso parte un poco demandante en un principio en cuanto a sus planteamientos, pero lo que busca finalmente es acompañar también esta implementación.

De hecho, ya se los comento un poco más adelante, y quizá Luna hizo una también réplica a esta propuesta de programa, y uno de los aspectos que nos señalaba justamente fue eso, que nos estábamos enfocando demasiado en el cumplimiento normativo, y que debemos de agregar algunos otros enfoques, así como se hizo dentro del PROTAI en su momento.

De los comentarios que recibimos, hasta el momento tenemos 57 comentarios. A partir de eso comenzamos a realizar un análisis sobre técnicamente cómo podemos incorporarlos a la propuesta y cuáles eran viables en términos de eso.

Esto no significa, esta valoración que hacemos no significa que estemos separados a discutir a comentarlos, y en aquellos casos que de entrada conocemos que es no atendible, es una primera valoración en ese sentido.

Evidentemente como todo documento requiere una serie de trabajo y una serie de aproximaciones. Las políticas públicas se elaboran precisamente en ese sentido, con una serie de aproximaciones para ir, son trajes a la medida finalmente de quienes las aplican.

Entonces es difícil en ese sentido de un primer momento que quede tal cual.

Entonces de estos 57 comentarios tenemos 25 que consideramos atendibles. 19 que estamos en un tema de consideración o que requerimos elementos adicionales para terminar la valoración, y 13 que sí consideramos no atendibles.

Además de estos comentarios tenemos la nota que amablemente nos hizo llegar Issa Luna respecto a este tema, y finalmente también un par de aclaraciones que vale la pena hacer, es sobre el tema de los tiempos.

Cuando se aprobaron los lineamientos para la elaboración del programa se estableció dentro de uno de los transitorios la posibilidad de hacer un esquema transitorio para este primer programa que nos permitiera justamente resolver esta atención que hablaba el Coordinador hace un minuto, donde finalmente efectivamente los tiempos de elaboración del programa de acuerdo es mucho mayor a lo que tenemos en tiempos respecto a la instrucción que nos da la ley, que es tenerlo durante este mes de enero.

Entonces ese esquema transitorio nos permitió de una u otra manera llevar la ejecución de las acciones y la elaboración de este programa al punto que nos permitiera cumplir con la fecha establecida por la ley.



Es por eso, ha sido un poco violento en el tema de los tiempos, y hemos sido un poco atropellados en ese sentido. Lamentablemente las dinámicas también de la operación nos han llevado un poco a eso.

Es ahí donde podemos hacer que...

Le pediría, por favor, a la cabina si podemos replicar lo que tenemos en la pantalla, que es básicamente el documento, la matriz donde vemos esta valoración de las atenciones.

Nosotros traemos comentarios de cuatro fuentes. Si nos hace falta alguna o por alguna razón nos llegó nada más a hacerlo de nuestro conocimiento para que podamos integrarlas y considerarlas también.

Es seguramente un error de procesamiento e información nada más, pero de cualquier manera estamos atendiendo todas las que nos hagan llegar.

Tenemos del Comisionado Alex Torres, tenemos de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta y tenemos de la Comisionada Zulema Martínez y del Comisionado Javier Martínez comentarios, que son los que pudimos analizar en este primer momento.

Si me hace falta alguno, sí les pediría favor de acercarse con nosotros y poder proporcionarnos eso. No tenemos ningún problema en procesarlos e integrarlos al análisis.

Tenemos aquí en un primer momento la columna donde está el emisor, a qué sección se refiere, así como el texto original, el texto que nos sugiere en algunos casos, la justificación y la modificación, y la última columna de una primera valoración que hacemos si es atendible o no atendible o si requerimos más elementos para su evaluación.

En el primer caso, en el tema de la introducción sobre el fundamento del programa, se considera atendible y se va a ajustar conforme a lo sugerido.

En el aspecto de incorporar referencias al acuerdo mediante el cual el sistema o el Consejo aprobó retomar la propuesta realizada por la Comisión de Datos Personales, también se ajustará respecto a lo solicitado.

Después tenemos también en el marco normativo esta especificación de que no solamente hagamos referencia en el ámbito federal, sino que lo ajustemos también a lo que se atendería directamente.

Después tenemos sobre el diagnóstico de las principales temáticas, que fuera del alcance del FONADATOS, no se prevé alguna figura para personas protegidas en el derecho. Queremos también ajustarlo conforme a la especificación de que las

personas protegidas en el derecho pertenecen a grupos poblacionales reducidos, etcétera.

También tenemos otra observación en la capacitación de los responsables en materia de protección de datos personales, que ahí hay una redacción, que evidentemente lo corregimos.

Vale la pena señalar que esta primera redacción no tiene una corrección de estilo, entonces seguramente hay varios dedazos y hay varios aspectos de redacción.

Respecto a las acciones en materia preventivas no se considera la redacción de un apartado, lo podremos ajustar a lo que nos comentan, concretamente en que se han realizado algunas acciones dentro de la Ciudad de México, etcétera. Entonces, vamos a generar el ajuste que nos sugieren de esta manera.

También tenemos la parte de la línea de acción A8, ya normativa con enfoque de política pública, donde dice que el tema, más bien un diagnóstico a la protección de datos personales parece una queja, aquí estamos ajustando la redacción para que no dé esa perspectiva. Lo que haremos nosotros es, justamente, mostrar que hay un área de oportunidad todavía dentro del Sistema Nacional y que derivado de la emisión de la Ley General apenas tenemos muy poco tiempo como Sistema Nacional metiéndonos a fondo a los temas en los ámbitos personales, realmente ha sido durante este año que hemos trabajado en este tema y creo que, evidentemente, podemos todavía trabajarlo.

Hemos también, respecto a los contenidos, no todas las leyes estatales prevén el desarrollo de ese instrumento, entonces se ajustaría también a la sugerencia.

Y aquí encontramos un primer punto que consideramos no atendible. En las líneas estratégicas transversales nos sugieren cambiar el tema de integrantes del Sistema Nacional a limitarlo solamente a organismos garantes.

Por el tema de la propia Ley General, ésta nos indica que el programa debe ser ejecutado por todos los integrantes, porque es un instrumento para la integración y coordinación del Sistema Nacional. Entonces ahí sí tendríamos que dejarlo en el sentido amplio que está.

Evidentemente como les comentaba, estamos abiertos a seguirlo revisando y si encontramos algún punto en donde podríamos coincidir, podríamos tal vez proceder a que sea ajustado a una redacción, pero de esta primera evaluación espero que no.

En término de los ejercicios de derechos ARCO y portabilidad, consideramos que es atendible, se ajustaría en la redacción del artículo 50, como dice el artículo 50 que no...sino a las unidades de transparencia el caso a que todos llegamos y lo haremos conforme a la primera sugerencia de redacción.

Luego, tenemos otro comentario en la perspectiva de normativa también, donde nos dicen que es indispensable definir el alcance de la palabra...sí está definido el alcance y las líneas de acción que se establecen para esta línea estratégica y concretamente es establecer canales de comunicación y detectar si es generalizada.

El verbo coordinador puede dar incluso un mayor alcance del que estamos estableciendo en esta primera propuesta, y nosotros consideramos que sí está mucho más allá de lo que podríamos en estos cuatro años desarrollar. Entonces por eso sí consideramos que es más apropiado el acompañamiento, porque es mucho más limitado incluso en su alcance y nos permite desarrollar mejor nuestras líneas de acción.

Aquí empiezan también los comentarios de la Comisión, donde nos quiere señalar cuáles son los elementos que cuenta el INAI. Es atendible, se incluirá una nota que se refería a los estudios en la materia que se han puesto en la mesa.

Respecto al tema de la información remitida por los lineamientos garantes y la liga, al momento solamente tenemos 15 entidades federativas que nos han enviado la información. Evidentemente ese fue uno de los temas por los que el diagnóstico quedó todavía un poquito insuficiente en varios aspectos.

La idea que tendríamos es, hay un comentario más adelante también del Comisionado Jaime, donde también nos sugiere este tema de incorporar los informes, incorporar, complementar los cuestionarios.

Yo creo que podríamos hacer esta complementación de información a lo largo del primer año de ejecución del programa y dado que la ley nos pide que hagamos una revisión anual del mismo programa y ajuste también, podremos incorporar estos nuevos elementos de análisis y diagnóstico en ese primer momento.

Yo creo que eso podría ser una manera de salvarlo muy bien y que nos ayude a ir enriqueciendo, generando los instrumentos que nos ayuden a explicar de manera más precisa.

El documento en general también se ha revisado el documento, las líneas de acción del programa...y no hay integrantes, se recomienda buscar integración de grupos de trabajo. Aquí requeríamos un poco más de elementos respecto a cuál es la función de estos grupos de trabajo que nos comenta la comisionada, hacia dónde los vamos a orientar y cuáles son sus alcances y objetivos.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Perdón, lo puedo aclarar.

Estamos hablando de un diagnóstico y el trabajo para analizarlo, para revisarlo, para hacer propuestas. No me parece que haya nada ahí que aclarar.

**Ismael Camargo Mata:** Sería en grupos de trabajo para realizar una revisión del diagnóstico.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Sí, para analizarlo en grupo de trabajo, por idoneidad es este.

**Ismael Camargo Mata:** Entonces haremos justamente la valoración ahí.

Respecto al tema de, y aquí entraríamos a los comentarios de la Comisionada Zulema Martínez, respecto que el diagnóstico no está orientado a la protección de datos personales, perdón, no está orientado a la protección de datos personales, porque esa es la diferencia.

Este tema en principio no es atendible, dado que el primer documento de diagnóstico que existe en el PROTAL sí incluía un eje de protección de datos personales, de hecho todavía lo incluye, ese documento no fue modificado porque es un documento mucho más extenso que inclusive el propio PROTAL.

El PROTAL solamente trae una versión que ya fue re trabajada por el grupo de trabajo de la UNAM. Entonces, el documento original que se encuentra en esta liga, ahorita vamos a compartir este documento, tiene ya secciones y anexos evidentes que sí tienen referencia directa sobre el tema de protección de datos.

Incluso, nos pide el propio lineamiento basado sobre estos diagnósticos para empezar a desarrollar este programa. Entonces, es un poco por ese lado que no podemos tal vez atender el comentario.

Pero efectivamente sí hay información que podemos retomar ahí.

Luego, respecto al tema del régimen de protección de datos personales en México, evidentemente sí lo ajustaríamos conforme a lo que nos sugieren. En todo el documento de diagnóstico nos comentan que evidentemente el tema de las encuestas de 2012 a 2016, si no retomáramos estos instrumentos difícilmente podríamos tener algún instrumento con la metodología estandarizada para todo el país.

Entonces, lamentablemente son los únicos dos con los que contamos. Si los eliminamos, no tendríamos ninguna evidencia.

Entonces, a lo mejor lo que podríamos hacer es matizar los alcances que tienen estas fuentes en el diagnóstico, pero de ahí en más sí estamos totalmente abiertos a sugerencias.

Más allá de los informes no tendríamos cómo se está percibiendo el ejercicio de los derechos en el país por parte de la ciudadanía y sí es un elemento que creo que enriquece mucho la perspectiva que podemos tener.

Respecto al tema del ejercicio de los derechos es focalizada en el ámbito federal y en referencia a la legislación de datos personales en posesión de particulares, se deja fuera lo relacionado al ámbito estatal, el sector público.

Aquí este estudio que utilizamos en la encuesta sobre protección de datos personales sujetos de la ley, en posesiones de privados, lo utilizamos como una variable proxy que es como se les menciona o se les conoce en temas de estudios sociales.

Y es que aunque no sea precisamente una variable o un estudio que nos permita ajustar perfectamente al fenómeno que estamos estudiando, es una variable que se acerca a un estudio similar, que es el ejercicio de los derechos tanto por parte de la ciudadanía.

Entonces, básicamente se usa de referencia, no es que lo estemos diciendo categóricamente que ese es el número o es exactamente, pero dado que solamente existe este estudio para el ámbito privado y un estudio similar para el ámbito público, nos permite tener una referencia de qué está sucediendo, y evidentemente no es exactamente fenómeno, porque aunque fuera una evaluación de ese fenómeno, tendría que ser puntualmente diseñada para ese esquema.

Simplemente lo estamos tomando como referencia.

Y de nuevo, son los únicos instrumentos que existen. Entonces, esa es la limitación que tenemos.

Luego ya respecto a la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad, eliminar la inclusión al interior de los órganos garantes, lo pondríamos totalmente atendible.

Nosotros lo haríamos, de hecho esta evaluación, la información que cruzaremos con los estados los organismos garantes, pero son totalmente atendibles.

Respecto a rediseñar el apartado de experiencias de organismos garantes en vías operativas. Creo que aquí hay un pequeña confusión. No es atendible porque el eje se refiere al desarrollo de mecanismos para la identificación de buenas prácticas, no tanto a que si los organismos tienen o no estas buenas prácticas, y ahí sí creo que, de hecho el propio Instituto y el INAI tiene un mecanismo de este tipo. Tiene algunas experiencias que se pueden aproximar, pero como tal no se ha diseñado algo así en el país. Entonces, más bien no, no podríamos como ajustarnos a esta en ese sentido.

Respecto al tema de que los organismos garantes donde tenemos sus formatos de contenido para el diagnóstico respecto al Sistema de Evaluación del Desempeño de los responsables, aquí lo ponemos totalmente atendible. Esto es

porque todavía seguíamos trabajando en la integración cuando se mandó este documento.

Entonces nos llegó el 11 este documento, nada más que no tuvimos oportunidad de integrarlo a la carpeta en su momento, porque la carpeta se mandó antes del 15. Se mandó el 5, si no me equivoco, el 5 de diciembre.

Entonces ya cuando llegó el documento ya no pudimos modificar la versión que se había circulado para el Sistema. Pero evidentemente se realizará.

Respecto al diagnóstico también, en el formato de diagnóstico se identificó que el INFOEM cuenta con antecedentes de autoridades voluntarias. Esto también lo ajustaríamos, esto es por la misma razón que el caso anterior...

**Jorge Guadalupe Luna Hernández:** Perdón, Ismael. Pues estas son las buenas prácticas estatales que debieran de reconocernos. Precisamente estos dos conceptos que acabas de referir son cosas que nosotros venimos haciendo resultado de nuestra Ley Estatal de Datos Personales, que es previa a la nacional, y que ha generado una buena práctica estatal, y que ofertamos precisamente para el concierto del país. Por ello es la observación de la Presidenta en el sentido de reconocer que no solo hay estándares nacionales e internacionales que aportan elementos, sino también...

**Ismael Camargo Mata:** Esa parte justo que está más adelante sí la retomamos efectivamente, nos hacen ustedes ver eso precisamente que nos estamos enfocando solamente en el aspecto internacional y que solamente no estábamos incluyendo aspectos nacionales, en el que no se considera atendible, es más bien un mecanismo para el reconocimiento de prácticas, no tanto de los organismos, sino de los responsables y de las instituciones de sujetos obligados, que eso básicamente son elementos por desarrollar vías en certificación o ya sea a lo mejor concursos con aspectos muy detallados sobre temáticas específicas, libros, tal vez que analicen ya de manera académica las mejores prácticas de algunos sujetos obligados, etcétera.

Entonces son como mecanismos por los cuales ustedes lo implementan aquellas dinámicas que les permitan identificar dentro de sus sujetos obligados quiénes tienen unas prácticas relevantes de ser replicadas, ya sea en su mismo estado o a nivel nacional.

Eso es, y les digo, incluso, ni el propio Instituto ha generado algo de esa naturaleza y que estamos como en el proceso justamente, todos estamos aquí partiendo de un proceso de creación.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** A mí me gustaría comentar algo aquí al respecto y lo hago en función de que, por ejemplo, hay instituciones que sí tienen una experiencia muy grande al pasado, y ese es el INFO, uno de ellos, sin

menoscabo, ni perjuicio de otros en otras entidades federativas, y aquí está el Estado de México.

Que ahorita el INAI por su reciente creación no cuente con mecanismos para haber revisado esas buenas prácticas hacia el pasado es algo muy distinto a que no se tengan en el pasado esas buenas prácticas.

Lo importante aquí es que en este programa se incluya la posibilidad de que en lo sucesivo eso sí sea un motivo para considerar, porque además los institutos, como el nuestro, a lo largo de estos 15 años, aproximadamente, que tiene de existir sí ha implementado mecanismos internacionales y, de hecho, como acaba de comentarme aquí el Comisionado, nosotros, el Info fue el que incluyó el tema de los sistemas y una serie de cosas que se comentaron en diferentes mesas respecto de la inclusión de hasta de la ley, de valorar el tema de sistemas, de valorar el tema de los registros en gobierno, que fue algo que también se debatió y se dijo: los registros en materia de gobierno sí deberían considerarse, aunque en el plano de los particulares tal vez sea más que difícil y una serie de prácticas que sí hay.

Entonces, a mí me parece que ahí lo que podríamos es sí retomar la propuesta que hace la Comisionada Zulema en un esquema en el que igual y a lo mejor si en el pasado no tenemos un diagnóstico, pero hacia el futuro sí es importante tomar en cuenta la experiencia y lo que han hecho los órganos garantes en ese sentido.

Me parece que sí podríamos proponer ahí una redacción que se adecúe a las intenciones de la propuesta que hace la Comisionada, sin que parezca que porque o hay mecanismos para evaluar lo que se hizo en el pasado, no hubo nada que se haya hecho al pasado, no. Me parece que ese es un error de apreciación que habría que corregir en este momento.

Gracias.

**Ismael Camargo Mata:** De acuerdo, totalmente.

**Javier Martínez Cruz:** En el mismo sentido, de hecho esto va de la mano con lo que decía en la presentación, cuestionaba de la generación y diseño de indicadores.

Es cierto, son ocho ejes temáticos y recordemos que los lineamientos y es algo que peleamos mucho, precisamente la aprobación de los lineamientos, que dijimos que eran enunciativos más no limitativos.

O sea, creo que si no está establecido o no alcanza alguno de los ocho lineamientos o ejes temáticos que se están planteando ahí, primero creo que la posibilidad se puede abrir.

El problema aquí como bien lo comentaba y la propuesta que hacía la Comisionada Zulema, gira en torno a decir y lo que decíamos, hay realidades en algunos órganos garantes que permiten que esas prácticas que hoy son estatales, lo comentamos ahorita, que se conviertan en nacionales, porque son buenas y debemos de entender que el federalismo subsidiario, solidario, funciona de esta manera.

Lo que bien funciona en un ámbito territorial por qué no debe ser práctica a nivel nacional.

Y creo que, y va de la mano con lo que decía por qué un indicador que quiere medir solamente con algo que tenga de naturaleza nacional o internacional debe considerarse solamente buena práctica y entonces ese era el reclamo que venía calificado. Y, entonces, yo que tengo un Programa Estatal de Protección de Datos Personales en el Estado de México no puedo diseñar un indicador de buenas prácticas estatal porque no está definido en un eje temático.

Y creo que estamos entiendo mal que eso que hoy se define como buena práctica, si tiene una naturaleza municipal o estatal, eso se puede convertir en nacional. ¿Por qué? Porque ha funcionado.

Porque ha funcionado, lo comentaba muy bien el Comisionado José Guadalupe, obviamente si nos permitió estar dentro, compitiendo con 26 países, estar entre los primeros lugares, eso quiere decir que funciona y no es Estado de México, se dio a México como país. Entonces, creo que eso realmente, creo que en ese sentido va el comentario de lo que propone la Comisionada Zulema, exactamente eso nacional y por eso decía, tenemos que ver la hechura de la política pública no como un ciclo secuencial de diseño, implementación y evaluación, no, es verdaderamente inmediato todo.

La línea de acción tiene que ir de la mano para que esto que hoy es nacional, que se considera como buena práctica, sea para todos.

Hemos ofrecido el Estado de México, nos ha costado a nosotros recursos, por eso decíamos que... ¿por qué no lo asume el Sistema Nacional?

¿Para qué? Para aquellos estados que no han podido establecer esos sistemas, pues lo tomen.

Lo único, si son recursos públicos sí tenemos que noticiar al Congreso del Estado de México, creo que es una práctica que se haga la inversión.

Buscamos la redacción para atender la consideración de la Comisionada Zulema.

**Ismael Camargo Mata:** Continuamos con el fortalecimiento institucional.



En relación a las referencias en...resulta el fallo quién estará en la organización y que se considere a los integrantes del Sistema, el recurso no debe ser limitar, es que no es atendible dado que el documento refiere que es cada organismo garante, cada uno de ellos los que refieren los recursos y los que realizan la...ahí sí es como está establecido un poco en cada una de las líneas de acción y es un poco lo que comentaba en un principio.

Cuando nos referimos a la implementación de las líneas de acción, se hace individual, que cada uno vaya escogiendo conforme la ruta de implementación que se determine por cada uno de los integrantes del Sistema.

Entonces ahí sí no es que intervenga, sino es el propio Instituto o el propio integrante del Sistema el que va a determinar eso.

Respecto a la modificación del ejercicio de los derechos a su portabilidad, que deberán de cambiar, es totalmente atendible.

Para la capacitación de los responsables en materia de protección de datos personales, no se hace referencia en el PRONADATOS de dicho centro. Este centro ya existe, es el Centro Virtual que se creó por parte de la Red Nacional por la Cultura de Transparencia y es el Centro Virtual para la capacitación de los datos personales que aquí tiene un campus del propio Sistema Nacional, que es donde se pueden generar cursos y demás.

Lo único que sí, estaba incorrecto el nombre, lo vamos a justar para incorporarlo, evidentemente si se quiere incorporar algún otro mecanismo en este mismo sentido, también podemos valorarlo.

Respecto a la línea estratégica 4.1 donde se sugiere adicionar la línea 4.1.7 requeríamos un poco más de elemento, un poco porque nos quedó duda sobre cuáles son estos objetivos, qué nos debería, en la identificación de los objetivos de control y criterios diversos sistemas de gestión, porque no queda tan claro en el propio artículo ni en la redacción de la dirección.

Yo creo que con que nos ayude un poco a clarificar esto, lo considero totalmente pertinente.

En el 4.1.8 que es integrar también una línea de acción para incluir el tema de análisis de riesgos y brecha, lo consideramos también totalmente procedente y además es muy cierto que algunas metodologías se les agrega el tema de una manera mucho más detallada y sí era un aspecto que a lo mejor nosotros lo habíamos subsumido dentro de otra línea de acción que es mucho más amplia, pero considero totalmente prudente que se integran justamente para hacer un énfasis específico en el tema de riesgos.

En el tema de integrar la línea de acción 4.1.9...generales adecuados de protección, efectivamente decíamos que es una propuesta que debemos de

incorporarla y evidentemente es facilitar los datos personales entre autoridades debe ser incorporada.

Respecto al tema de la 4.6.2 identificar características generales los principales elementos de datos personales, aquí teníamos un poco más de lineamientos, porque el ejemplo de una institución piloto era un poco también para generar dinámicas de tener un caso exitoso, como le dicen, en tener un campeón al cual poder estar mostrando a las demás instituciones cómo pueden dejar una institución modelo y ahí sí nos queda un poco de duda porque este tema de la consideración de que hubiera riesgos de las medidas de seguridad.

Entonces, no se los mostraría a detalle, sino simplemente mostraría que estos son procedimientos que se han implementado con ellos, tal vez sumar, esta es una buena práctica.

Ahí a lo mejor más lo que usted refirió es una línea de acción adicional, no tanto eliminar esta, creo que podríamos platicarlo.

Respecto a la 4.7.4 donde es el tema de promover la gestión adecuada de protección de recursos para el funcionamiento del sistema de protección de datos, es totalmente atendible.

Evidentemente es muy pertinente llevar a cabo una reestructuración en esa línea estratégica en ese sentido.

Luego tenemos la implementación del PRONADATOS, donde nos sugieren incorporar todas las estrategias transversales a un programa de apoyo institucionales.

Ésta no tendría por qué, porque ya está dentro de la línea estratégica transversal. Entonces, tal vez lo que podemos hacer en determinado momento es sobre esta línea llamarla, llamar esta línea como se ha hecho a lo largo.

Aquí vale la pena señalar, las líneas transversales es un ejercicio de simplificación dentro del programa, no es tanto un eje, sino es un ejercicio de simplificación para no estar repitiendo constantemente dentro de los ejes, es necesario hacer ejercicios de promoción, comunicación sobre esto; es necesario hacer un fortalecimiento institucional para promover capacidades en esta materia.

De una manera que encontremos, para no hacerlo tan repetitivo y cansado es, a ver, vamos a hacer fortalecimiento institucional respecto a las capacidades institucionales en materia de sistemas de seguridad.

Así lo resolvemos para hacerlo un poco más ágil en la lectura del propio programa.

Dentro del programa de datos se establecen mecanismos respecto a los cuales los organismos recursos económicos para su implementación, si no, no nos aparece en línea la autorización del recurso.

Nosotros consideramos que sí se establecen, pero a raíz de lo que ya comentó el Comisionado Martínez, evidentemente sabemos ahí un rediseño que integre todo el tema en una línea estratégica transversal que sería ésta del fortalecimiento presupuestario.

Respecto a eliminar las líneas transversales, ya estaría entrando aquí de lleno a las del Comisionado Martínez, es este mismo tema nada más, que no son líneas que se aparten de verdad, sino simplemente un poco para hacer mucho más digerible y procesar.

Hasta ahí sería un poco a raíz de lo mismo que comentaba el Secretario, pero nada más me quedaría compartirles de manera muy genérica las notas que nos hizo llegar la doctora respecto a la versión de PRONADATOS que se circuló, prometo ser muy breve, está esperando el tema.

Ella nos menciona evidentemente aspecto que también hay que fortalecer, que hay que particular las cosas. En un primer momento nos habla de una idea incompleta de funcionalidad de las políticas públicas, los pide complementar con elementos cuantitativos para que tengan el impacto que estamos esperando.

Así mismo establecer estrategias generales dentro del programa, que vienen a definir los objetivos y acciones relacionadas con el impacto social.

Esto es un poco como agregar una perspectiva específica que nos permita en los determinados ejes llegar a ciertos puntos de cumplimiento mucho más claramente.

Y otra, quiénes establecieron enfoque en políticas públicas para atacar problemáticas. Ahorita el único enfoque existente es la aplicación de normas, es lo que les comentaba. A lo mejor tenemos que agregar enfoques de priorización o enfoques que tengan que ver o no con temas de derecho humanos, etcétera.

Se recomienda que el PRONADATOS esté basado en un enfoque práctico de resolución de problemas, un poco como se hizo con PROTAI. Los enfoques pueden orientarse a tres programas públicos. Sugiere estos problemas ella, que son resolver la utilización de los derechos ARCO, orientados a un beneficio concreto para el funcionar de los datos, resolver el tema del tratamiento de la seguridad de los datos, empezando por casos urgentes, implementar simplificada la ley y establecer prioridades de administración pública, y algunas otras ideas ya más prioritarias que ella considera que no se refleja en el diagnóstico a profundidad, que en lo que están vigentes en el debate y estudios académicos en la materia son estos cuatro: Administración de riesgos en seguridad informática a las instituciones de gobierno, así como las medidas de seguridad integrada de los datos contenidos en registros públicos.

También las prácticas de tratamiento y resguardo de los expedientes clínicos, que no están alineadas en nuestro país a los principios y reglas de protección que ya exige ahora la nueva ley. En los criterios de prioridad el tratamiento de datos que deben guiarse por la magnitud y relevancia en los sistemas o registros de datos personales en posesión de las instituciones del Estado, así como que la nueva Ley General exige un riguroso análisis de impacto regulatorio para incorporar procedimientos del ejercicio de los derechos ARCO, en marcos jurídicos que ya contaban con este tipo de procedimientos.

Es decir, ya había múltiples trámites en el país que manejaban datos personales, pero que no han sido normalizados por esta nueva regulación.

Finalmente también tenemos el tema de proponer que PRONADATOS ofrezca el desarrollo de herramientas para estudio de diagnóstico genere información. Esto es lo que decíamos un poco también en el mismo sentido del comisionado Martínez, de que falta generar más instrumentos con los cuales tengamos una información mucho más precisa de lo que sucede en el tema de datos en el país e identificar puntualmente cuáles son aquellas circunstancias normativas en las que la implementación implica reformas y definiciones relevantes.

Se recomienda que los integrantes cuenten con un programa que les ofrezca las líneas de acción prioritarias urgente, y estrategias para contar con recursos y esfuerzos en aquellas áreas que la requieran, que es un poco atendido la misma inquietud que se mencionó, incluso, cuando se hizo el PROTAL de que existía también la preocupación presupuestal.

Considera que la maximización de los recursos humanos y económicos es algo que puede lograr que el PRONADATOS si se diseña con un enfoque previo a su ubicación nos dote de transcendencia pública y promueva una garantía de protección al derecho.

Eso sería todo.

**Javier Martínez Cruz:** Yo nada más traía un comentario. Dejas un tema en la última parte. Yo lo que veo en una práctica o en un enfoque metodológico cuando solamente se priorice el tema de la problemática, sí es cierto. El problema podemos identificarlo. La situación es la perspectiva que tiene cada quien para tratar de atacar ese problema. Por eso a mí me gusta más el tema del enfoque del diagnóstico estratégico. Un diagnóstico estratégico que te permita hacer un análisis externo, porque muchas de esas problemáticas, lo hemos dicho en un federalismo cooperativo hay muchas fortalezas y oportunidades que nos permite, en primera instancia, con lo que contamos ahorita, atacar este problema. Y creo que, decíamos, muchas de las veces hemos descuidado eso que ya se ha construido en diferentes órganos, en diferentes regiones, el mismo INAI con la experiencia que trae en materia de los mismos procesos.

Creo que eso se convierte en una fortaleza que de entrada nos permite no empezar de cero, sino de contar con esos elementos para poder empezar a atacar lo demás.

Entonces, a lo mejor exactamente poder encontrar la combinación y no solamente un enfoque problemático, sino también un enfoque donde la estrategia se nutra de la oportunidad y la fortaleza para poder atacar eso que se convierte en amenaza o actividad.

**Javier Martínez Cruz:** La Comisionada Zulema quería también comentar algo respecto.

**Zulema Martínez Sánchez:** Muchas gracias. Es que ibas muy rápido, Ismael. Estaba medio leyendo para retomar.

Me gustaría, si me permites, nos regresáramos a la línea estratégica 4.6.2, porque a lo mejor tampoco para nosotros es lo suficientemente claro y dice: “Difundir casos de éxito”.

Volvemos al mismo tema, nos inquieta un poco porque a nivel datos sí hay casos de éxito que ya también podríamos poder promover con otros estados, que a lo mejor pueden aprovechar, justamente, estas buenas prácticas.

Y en el caso específico del 4.6.2 dice: “En el caso de no poder identificar un responsable con estas características, emprender un programa piloto con un responsable para generar que una institución pueda servir de modelo en el tratamiento de los datos personales”.

A nosotros qué nos daba la idea, es crear un programa piloto, algo que no existiera.

Ahorita tú lo mencionabas como más bien algo que ya sí ya existe y poderlo utilizar, pero a lo mejor yo creo que valdría la pena o precisar la redacción, porque para nosotros el entendido era tomar un programa que no existiera, emprender más bien un programa y emprender un programa quizá no tenga las medidas de seguridad adecuadas cuando ya pudiera existir algún otro modelo que en un ejemplo de nosotros, acabamos, estamos terminando en desarrollar un sistema que se llama REDATOSEM, que es justamente una red de datos que tiene los niveles de seguridad.

Entonces igual, cuando nosotros lo terminemos lo podemos también compartir y hacerlo como una buena práctica.

Pero a lo que nosotros nos generaba inquietud en el caso específico de éste es que sí es emprender uno nuevo, tendríamos nada más que precisar los niveles de seguridad.

**Ismael Camargo:** Más bien evaluar respecto a lo que es la ley, decirle: A ver, tenemos aquí un campeón que lo hace muy bien en esta materia, que a lo mejor no vamos a tener uno que cumpla en todas las diferentes dimensiones de lo que pide la ley, pero vamos a tener a lo mejor un campeón en sistemas de gestión, uno en temas de seguridad de la información, etcétera.

Entonces, eso sería un poco la tarea, como generar, identificar y poder en determinado momento decir: A ver, si a esta le falta perfeccionarse en dos cositas, que nosotros lo podemos estar monitoreando para que haga ese perfeccionamiento y sea nuestro campeón, hacer ese programa piloto con ellos.

¿Sabes qué? A la Secretaría de Salud le faltan estos dos aspectos que nada más con un poquito de empuje pueden brillar muy bien y puede ser un ejemplo para otras instituciones, ya sea en salud o que manejen padrones, etcétera, para este tema, y entonces ese es el trabajo que nosotros hacemos.

Porque la línea de acción anterior habla sobre temas que ya se estén trabajando, por eso decíamos, en caso de que no se tenga responsables que tengan las características indispensables, entonces ¿qué tenemos que hacer? Trabajar todavía por perfeccionar. Con esa consideración lo ajustamos.

**Zulema Martínez Sánchez:** Gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Si alguien quiere hacer uso de la voz para manifestarse sobre el tema que se está tratando, adelante.

Comisionado Daniel, adelante.

**Daniel Chávez:** Yo creo que son de las reflexiones que hicimos hace algunos meses, incluso en San Luis Potosí donde hablamos no únicamente del aspecto técnico de lo que implicaba esta implementación, sino también hablábamos también de las desigualdades de los órganos garantes de todo el país, incluso los comentarios que vertimos en esa ocasión era de que el Sistema deberá de convertirse en solidario y subsidiario de aquellos organismos que prácticamente no tenían recursos ni económicos ni técnicos para poder hacer una implementación de esas características.

Creo que la reflexión continúa todavía aquí y es nuevamente traer ese tema a la mesa, creo que estados, si puedo decir que por lo menos el 50 por ciento de los estados en México, en nuestro país, carecen de recursos económicos y carecen de todos estos aspectos técnicos humanos y de conocimiento incluso, creo que sí es importante hacer una reflexión y una propuesta que permita homologar, hacer una analogía de lo que estamos aquí comentando para que exista una implementación armonizada.

Sabemos que entidades, el propio INFODF, el INAI, el INFOEM tienen experiencia ya bárbara en este tema a nosotros que estamos iniciando. Yo creo que tanto vale

el derecho humano del ciudadano que está en Oaxaca, como en Michoacán, como el que está en el Estado de México y en Ciudad de México, evidentemente.

Entonces sí los invito a que hagamos una reflexión profunda y hagamos una propuesta que permita intensificar la implementación, pero desde el punto de vista del equilibrio, desde el punto de vista de las desigualdades, como tú bien lo decías, Coordinador, que no se puede medir igual los desiguales y yo creo que debemos de partir de ahí de esa reflexión para poder hacer una implementación armonizada que permita un crecimiento igual para los que tenemos condiciones desfavorables.

Es cuanto.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Adelante, Comisionado.

**Jorge Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Coordinador.

Creo que hay un tema en el que se refleja la visión con la que se ha construido el PRONADATOS que comparte la misma visión del PROTAL, que es una visión federal y que desprecian mucho la experiencia local, como lo vimos en el tema de las buenas prácticas.

Y se refleja en algo muy importante del diagnóstico, las observaciones que formuló nuestra Comisionada Presidenta, en el sentido de la incomodidad que nos genera el hacer alusión exclusivamente a los censos cuando están enfocados más en el tema de la transparencia, pese a que despreciamos que nosotros los órganos garantes somos también generadores de información que podría haber servido para el diagnóstico y están ahí en los informes de actividades que nosotros realizamos.

En nuestros informes anuales traemos estadística sobre solicitudes de acceso y sobre solicitudes de derecho. Tenemos estadísticas sobre recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información y también tenemos estadística con relación a los recursos de revisión en materia de derechos ARCO.

Y nosotros que estamos realizando una serie de actividades, no de ahora, sino el resultado de nuestra Ley de Protección de Datos Personales que ya existía, tenemos ahí una serie de indicadores con relación a las verificaciones de las bases de datos, etcétera.

Y en el propio informe, incluso de este año, traemos ya identificadas buenas prácticas de sujetos obligados concretos, que si hubiéramos tomado esos informes anuales de actividades como fue el diagnóstico, complementaríamos la

generación de las fuentes directas, porque el problema del PROTAI es que el diagnóstico generado es una fuente indirecta, el diagnóstico del PROTAI se generó a partir de lo que decían otras fuentes de información.

En el caso del PRONADATOS tendríamos que ir precisamente a esas fuentes directas para consolidar y justificar nuestro diagnóstico. De ahí precisamente la observación que compartimos, desde luego, que formuló la Comisionada Presidenta de prescindir de la referencia de diagnóstico del PROTAI como una fuente indirecta de información.

Gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias.

Preguntarle a alguno.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Comisionados que se encuentran en las salas del INEGI de los estados, ¿alguno de ustedes quiere hacer uso de la voz?

**Javier Martínez Cruz:** Zacatecas, Comisionada Julieta, adelante.

**Norma Julieta del Río Venegas:** Muchas gracias, Coordinador.

Nada más comentar ahí que para Zacatecas es muy importante este diagnóstico y este trabajo que se ha venido haciendo en esta Coordinación, porque nosotros estamos apenas comenzando a ver estos temas de datos personales.

No tenemos la capacidad económica ni la infraestructura de otros organismos garantes que tienen el presupuesto para ello y que ya han avanzado en el tema; pero para nosotros sólo reitera que sí nos ha servido mucho este trabajo, este diagnóstico.

De hecho, sobre este diagnóstico estamos comenzando a trabajar ya en varias situaciones y simplemente quería comentar esto, que estamos en desigualdad de circunstancias, presupuestalmente a lo mejor de los otros órganos garantes.

De hecho, felicidades y vamos a agarrar mucho este trabajo. Nos sirvió mucho el diagnóstico, vamos a trabajar sobre este documento, Javier.

**Javier Martínez Cruz:** Gracias, Comisionada.

¿Alguien más de las sedes que están en las entidades federativas?

**Salvador Romero:** Javier, buenas tardes. De Jalisco, Salvador Romero.



Nada más para felicitarte por tu participación, por tu intervención y por tus propuestas, las cuales suscribo por su pertinencia y creo que van a servir para reforzar el PRONADATOS.

Muchas gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias a ti, Salvador.

Ahí está Susi. Adelante, Susi.

**Susana Aguilar Covarrubias:** Buenas tardes a todos, Feliz Año, felicitando que también estén.

Yo me uní ahorita a la reunión, tendré que partir en un momento porque también tenemos sesión. Sí también felicitar y me uno a las propuestas de Javier y adelante.

Continúa aquí en esta sesión el Director Álvaro y también aquí la licenciada Arlette Cano Jiménez.

Entonces, me tendré que retirar en un momento. Gracias.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Gracias, Susi.

¿Alguien más quiere tener una intervención?

Expuesto lo anterior, procederé a consultar a los Comisionados y Comisionadas que integran esta Comisión, si están de acuerdo con el Dictamen de las Opiniones de la presente Comisión de PRONADATOS en lo general, y se sirvan manifestarlo levantando la mano o en forma que no estén de acuerdo a través de la forma.

Por favor.

**Teresa de Jesús Luna:** Tere, de Tabasco. ¿Se incluirán las propuestas formuladas por Javier?

**Javier Martínez Cruz:** De hecho, a ver, en lo general se va aprobar la propuesta que se hizo y en lo particular se están reservando tanto lo que yo planteé como lo que planteó la comisionada Bibiana, lo que planteó la comisionada Zulema, que ya se, como dijimos aquí, se atendió y se va, y Alejandro, lo que ya se, como lo manifestó en su momento cuando se hizo referencia a las observaciones, y entonces eso sería en lo particular cuando venga la votación, que sería la propuesta que estamos haciendo.

Así es, Tere. Pero muchas gracias.

En lo general sería el documento apartando lo particular de las observaciones que ya se aceptaron, y que se estuvieron discutiendo en su momento en esta sesión.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Entonces los que estén a favor en lo general.

Y los que estén en contra en lo general.

Le informo, señor Coordinador, que se aprueba por unanimidad en lo general este dictamen.

Ahora me voy a permitir consultar a los compañeros comisionados si se manifiestan, si están de acuerdo con el citado dictamen en lo particular.

**Javier Martínez Cruz:** Con las propuestas que se estarían haciendo una redacción final con un grupo precisamente de trabajo para interiorizar y para poder sistematizar todo lo que aquí se ha planteado y poder armonizar con la propuesta, y que no se vea como un pegote nada más, sino realmente que se dé coherencia a todo lo que aquí se aprobó.

Entre la Secretaría Ejecutiva y un grupo de trabajo que estaríamos formando junto con la Coordinación y los comisionados que se quieran incorporar, para poder llegar al documento final, incorporando estas particularidades que ya se trataron aquí.

**Federico Guzmán:** Nada más un comentario, digo para, ya ha explicado Javier Martínez. Hay que olvidar que este proyecto hay que tenerlo aprobado por el Consejo Nacional a más tardar el 26. Lo que hemos platicado es que el grupo, estos impactos tendrán que generarse en la propuesta del PRONADATOS, prácticamente tenerlo a más tardar el sábado. Ese es el tema que estaríamos trabajando prácticamente mañana, un sábado, tener estos impactos.

Probablemente en los términos que ya se expusieron. Nada más sería buscar la redacción.

**Javier Martínez Cruz:** De hecho se les haría llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión la versión final para que tengan conocimiento de la procuración de estas particularidades.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Los que estén a favor en lo particular sobre los aspectos que ahorita ya fueron referidos tanto por el comisionado Javier Martínez, como por el licenciado Federico Guzmán, por favor, manifiéstelo.

¿En contra?

Señor Coordinador de la Comisión, le informo que con una votación de 27 comisionados a favor y cero en contra, se aprueba por unanimidad el punto número cuatro, relativo al Dictamen de las Opiniones de la Comisión de Protección

de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia al Programa Nacional de Protección de Datos.

**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias, Secretaria.

Queda por aprobado en lo general, en lo particular, precisamente con las observaciones que se estuvieron tratando respecto a este tema de PRONADATOS.

Como les comento, se hará una redacción final y se les hará llegar para que tengan conocimiento de la versión final previo, precisamente, a la presentación del Consejo.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Del Consejo el día 27 de...

**Javier Martínez Cruz:** En una sesión antes del 27. ¿Cuándo va a ser? Como lo agende ahí el Comisionado Presidente.

Secretaria, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Con gusto, Coordinador.

Le informo que como el siguiente punto del Orden del Día se encuentra el punto número cinco, relativo a la presentación, difusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, a cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, y con la participación del maestro Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI, así como la participación del maestro Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del INAI y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, a los cuales cedo el uso de la voz.

**Javier Martínez Cruz:** Gracias. Nosotros, se hicieron llegar observaciones, entonces yo le pediría que este punto lo abordara el Secretario Gustavo y Edgardo para que puedan manifestar exactamente cómo se le dio el tratamiento a estos lineamientos y el procedimiento, sobre todo de las observaciones que se nos hicieron llegar hasta el día de hoy.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos, me da gusto saludarlos, también feliz año.

Comentar que se hicieron llegar diversas observaciones al proyecto que se había circulado en días anteriores, particularmente de Tabasco, del Estado de México y

de la Auditoría Superior de la Federación, que nos hicieron favor de plantear diversos temas para enriquecer este documento.

Se estuvo trabajando en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, con la propia Presidencia de esta Comisión y se hizo un esfuerzo de incorporación de diversos aspectos, se atendieron en buena medida de las diversas observaciones y aquí Edgardo ahorita nos haría alguna precisión sobre algunos de los temas que se plantearon, algunos de forma y algunos puntos de fondo referidos a situaciones de emergencia, a temas de procedimiento, cuestiones muy puntuales que ahorita dará cuenta el Director General.

Y bueno, ha sido un esfuerzo muy amplio, muy importante de este primer, un tema nuevo, un tema que va abriéndose paso, va tomando apenas una carta de naturaleza en nuestro sistema jurídico, pero al mismo tiempo interesante porque se proyecta de una manera en este tipo de derecho subjetivo el reflejo del avance en la tecnología y de cómo debemos ir armonizando todo este tema con el que...nuestro derecho a la protección e datos personales.

Así que va a ser un reto muy importante, muy interesante, pero al final se amplía la esfera para los particulares en cuanto a estas posibilidades en el ejercicio de su derecho.

**Edgardo Martínez Rojas:** Gracias, buenas tardes a todos, comisionados y representantes de comisionados.

Como ya lo adelantaba el Secretario Parra, recibimos efectivamente comentarios, cosa que agradecemos, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por parte del Estado de México y por parte de Tabasco que, sin duda, todos sirvieron para fortalecer este proyecto, es una visión que nos hacía falta y que en esa medida es que sí robustece y por ello prácticamente todo se incorporó.

No había, les puedo decir que el 90 por ciento de los comentarios recibidos están retomados.

Y déjenme hacerles un pequeño recuento. Son, como pueden ver en el instrumento, la versión que se les circuló en el mes de diciembre traía 35 artículos, de esos 35 artículos en cuento a comentarios de forma fueron tres, el artículo uno, el artículo dos y el artículo 31 fracción I.

Y respecto a comentarios de fondo, los que fueron modificados fueron el artículo ocho fracción III; nueve fracción III, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 35.

En el tema de forma no me detendré, fueron aspectos que nos pidieron ahí adecuar, que por supuesto se aprendieron, fueron dos temas que planteó el organismo, el Instituto de Tabasco. Y el resto que haría un recuento breve para su información y por supuesto consideración.

La propuesta de ajuste consiste en lo siguiente:

Empezaría con el artículo ocho y su fracción III, el artículo ocho refiere a la procedencia de la portabilidad de datos, precisamente por un comentario compartido, tanto del Estado de México, como de Tabasco se agrega, en la fracción III, la referencia al interés jurídico como un elemento para el tema de datos personales que concierne a personas fallecidas, cosa que por supuesto es correcta y además con un asidero a la propia ley y en las leyes que están dadas.

Por lo que refiere al artículo nueve que refiere a la información derivada, inferida, creada y generada por parte de los responsables, también se hace una propuesta de modificación del artículo tercero, derivado de un comentario por parte del Estado de México, que por supuesto suma en el sentido de que si bien los datos disociados no formarían parte de esta información susceptible de la portabilidad, en caso de que pudieran revertirse este proceso de disociación, es decir, ya pudiera identificar o individualizar a este titular, por supuesto que quedaría nuevamente en el campo de aplicación de la portabilidad, cosa que les digo que hacía falta complementar y sugerimos, siguiendo el comentario, hacia adentro.

El siguiente sería el artículo 15 que refiere a la acreditación del titular, en donde a partir de un comentario generado por el Instituto de Tabasco, nos piden agregar en el impacto tercero a las personas ausentes. Se habla ahí en la cuestión de la portabilidad por parte de menores de edad o personas que están en estado de interdicción o incapacidad, y se agrega a las personas ausentes sólo para referir que en estos casos la acreditación deberá darse conforme a lo que establece la normativa civil en cada uno de estos tres casos.

El artículo 16 también se hace una propuesta de modificación en su fracción V, y ésta fue derivado de un comentario de la Auditoría Superior de la Federación para agregar una cuestión interesante: ¿qué hacer en caso de emergencia?, si prevean un caso de emergencia y denle una regulación.

Vemos pertinente, ponemos a su consideración, en que si bien tenemos una regla general que es que se atienda en los plazos que la propia ley nos determina, aquí lo que hace básicamente es prever que puede haber un caso de emergencia, no se especifica en una materia, pero el ejemplo fue en el caso de salud, donde alguien pueda requerir esta portabilidad y la pueda requerir en un plazo inferior al que la propia Ley General y las leyes estatales establecen.

Aquí se genera una propuesta primero de reconocer que sí puede haber estas cuestiones de emergencia, y lo segundo que se hace, que lo vamos a ver más adelante, es reducir plazos y cuándo se considere pertinente esto atenderlo como una emergencia.

Y les narraré en el artículo donde viene el tema de plazos qué propuestas estamos poniendo a su consideración.

También por parte del Estado de México en este mismo artículo, en su párrafo segundo, nos advierten de una cuestión que también consideramos pertinente y así lo reflejamos, en el sentido de señalar que para efectos de la acreditación en este caso de solicitudes de portabilidad, cuando se lleva a cabo una transmisión los titulares deberán no sólo señalar la denominación del responsable receptor, como estaba originalmente en la redacción, sino también deberán de acreditar con un documento la relación jurídica que tiene con el responsable o si esto es en cumplimiento de una disposición legal o la manifestación del derecho que se pretende ejercer.

Es un complemento que se advierte pertinente y hacemos esta adición de elementos para que resulte procedente y se pueda calificar la procedencia de la solicitud.

También derivado de un comentario de la Auditoría Superior se agrega un siguiente párrafo relativo a una aclaración que nos piden, bueno, tenemos claro que como fue esta prerrogativa, es que la portabilidad pueda ser que se solicite en un medio de almacenamiento los datos materia de portabilidad o que se envíen a través de una transmisión a otro responsable.

Y aquí aclaramos el tema del medio de almacenamiento que puede ser aportado precisamente por parte del propio titular, cuestión que impacta después en términos de gastos y de gratuidad del derecho.

**Javier Martínez Cruz:** Sobre todo manifestaba hace rato la Comisionada Norma Julieta, que se tiene que retirar. Como faltan dos puntos donde hay que manifestar el voto les pediría, si nos puede dejar el sentido de su voto los funcionarios de las sedes que se tienen que retirar.

¿Ya se salió?

Inicialmente la comisionada Julieta había mandado un oficio donde estaba nombrando un representante, entonces no sé si todavía esté también el representante.

Continuemos, perdón.

**Edgardo Martínez Rojas:** Gracias.

Les decía entonces, nada más se agregan un par de párrafos. Nos pedían aclarar si derivado de la gratuidad del ejercicio de esta prerrogativa del tema de portabilidad, bueno, sí ya es gratuito, y eso se confirma y se aclarar, y luego también se hace la precisión de que si se ejerce en la modalidad de pedir que se me entreguen los datos a mí como titular, este titular tiene dos opciones, llevar un medio de almacenamiento donde se cargarían esos datos, o bien que el propio medio de almacenamiento donde se van a volcar los datos lo aporte el propio sujeto obligado y con el costo razonable que esto conlleve.

Entonces esa aclaración también nos parece pertinente para efectos de la parte práctica ya en la implementación de este derecho.

La siguiente, y esto fue a petición de la Auditoría Superior de la Federación. El siguiente artículo es el artículo 20, relativo a la prevención que le puede hacer al titular. Es una aclaración muy simple, pero que me parece que ilustra, lo pide la Auditoría, que es en el caso de que si un titular es requerido para efectos de que aclare alguna situación, y no lo hace se le aclare que sigue a salvo su derecho para presentar una nueva o las solicitudes que considere pertinentes en términos de lo que establece la ley.

Entonces una cuestión meramente aclaratoria y se adiciona esa referencia. Esto es precisamente en el artículo 21 relativo a la gratuidad tanto la Auditoría como el caso del Estado de México nos sugieren, cosa que incorporamos, sí dejar claro este tema de la gratuidad, por una parte, y en todo caso esto que ya les adelantaba, en el caso de auditoría el que el soporte de almacenamiento pudiera llegar a tener un costo si él no aporta este soporte en el que podría llevar estos datos que son importantes.

El siguiente ajuste que se hizo fue en el artículo 25 relativo precisamente al plazo de respuesta que envía el responsable.

Les decía ya cuando les adelantaba que podría haber, se prevé este nuevo caso de casos de emergencia que requieran una atención más expedita, con mayor celeridad, se agregue un párrafo para decir si sí un caso es de estos de emergencia el plazo de atención se pasa de 20 a 10 días, y ya no es prorrogable, como en esta idea de que eso que excepcionalmente se califica de emergencia pueda ser atendido en esta cuestión con mayor oportunidad en términos de tiempo. Por eso se modifica este artículo.

Luego en el artículo 26, también refiere nuevamente al tema del costo del medio de almacenamiento, y aquí básicamente lo que se hace es desarrollar el tema de decir que puede haber un costo razonable para el medio de almacenamiento, cuál es el plazo para presentar este medio de almacenamiento. Se sugiere tres días para que si el particular dice: Yo, yo, mi medio de almacenamiento. Se le dan esos tres días, y en caso de que decida que el medio de almacenamiento sea aportado por el propio responsable, también se establece un plazo de al menos tres días para hacer el pago de este medio, lo que fije el responsable. Eso en el artículo 26, todo esto es de auditoría.

En el artículo 27 también se hace un ajuste a partir del comentario de la Auditoría Superior de la Federación y es nuevamente para este caso novedoso de emergencia donde, como saben, para la atención de una solicitud se tiene en un caso cotidiano 20 días para ver si es procedente o no y 15 días ya para la ejecución y la efectividad de la entrega en este caso de los datos portables.

Lo que se hace aquí es reducir en el caso de emergencia a siete días ya la parte de hacer efectivo el ejercicio de esta prerrogativa, entonces no es más que consecuencia regular y prever que pueda haber casos de emergencia.

En el artículo 29, que también es derivado de los casos de emergencia planteados por la Auditoría Superior de la Federación, tanto en la fracción I como la II se hace una adición para aludir también a los casos de emergencia, para que esté previsto en este supuesto que refiera al procedimiento para la transmisión de datos personalizados.

Luego en el artículo 30 que refiere a la efectividad de la portabilidad de datos y derivado también de un comentario de la Auditoría, se hace una aclaración de algo que ustedes ya conocen en todos los demás derechos, el decir cuándo se tiene por cumplida una solicitud, porque puede que un particular nunca acuda, en caso de que haya sido la opción, acudir a recoger sus datos portables.

Y lo que se hace aquí es esa aclaración, se tiene por cumplida con la puesta a disposición y luego se fija un plazo máximo de 60 días para que se tenga esa respuesta disponible.

Si ya eso no ocurre, después se pone una propuesta de decir: si no se presenta se podría destruir, por una cuestión de medidas de seguridad, esos datos que se habían generado en un formato portable y de esa manera se daría por atendida la solicitud y por concluido este trámite.

La verdad es que ahí les queremos hacer una contrapropuesta repensando sobre toda esta segunda parte de la destrucción, como les he venido narrando, si la opción es ir a recoger tus datos portables a la Unidad de Transparencia en una USB, pues o la aportó el particular o la aportó el responsable, pero en ambos casos el soporte de destruirlo me parece que en términos de austeridad no es lo mejor porque se pueden reutilizar, es decir, se puede hacer un borrado seguro de lo que originalmente se había guardado y reutilizarla para otra solicitud, si fuera la que aportó el propio sujeto obligado. Y si fuera del propio particular, con mayor razón, porque creo que está complicado destruir lo que es de su propiedad.

Entonces, visto de esa manera les queremos sugerir que esta propuesta que les circulamos, que en vez de hablar de un tema de destrucción se diga: "Si después de 60 días no se presenta que se haga un borrado seguro, conforme a las técnicas establecidas en la materia, mejores prácticas, y luego ya esa memoria quede a disposición, si es del titular, para que la pueda recoger, o si es de la propia institución, del responsable, la pueda reutilizar en cualquier otra solicitud".

Y ese sería el planteamiento que pondríamos nosotros a su consideración, fundamentalmente en eso consistieron estos ajustes que les referí de manera sintética al inicio de esta exposición, entre todos los de fondo, lo dejamos para que ustedes nos indiquen si hay alguna duda o algún comentario al respecto.



**Javier Martínez Cruz:** Muchas gracias, Edgardo.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

**José Guadalupe Luna Hernández:** Gracias, Comisionado Coordinador.

Voy a hacer una propuesta en términos del artículo 68 de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias del Sistema que plantean en la parte final de dicho artículo, que durante la discusión del punto correspondiente pueden presentarse nuevas observaciones.

Y esto es en razón de reservar prácticamente todo el capítulo tercero de lineamiento, por el siguiente motivo. El concepto de portabilidad de los datos personales está revocado solamente en un solo artículo de la Ley General, el artículo 57, que en su último párrafo hace una habilitación al Sistema Nacional para emitir lineamientos que regulen los parámetros a considerar para determinar los impuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y como un medio utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos, pero para la transferencia de datos personales. Y la transferencia de datos personales es entre responsables.

Este párrafo no nos habilita, al Sistema Nacional de Transparencia, para crear un procedimiento de acceso al titular. Así lo dijo el legislador, quizá no hubiera sido lo más adecuado el nombre, pero es lo que está expresamente contenido en la ley.

¿Cuál es el problema que yo aprecio del capítulo tercero? Que tendríamos un procedimiento de solicitud de acceso a datos personales, un procedimiento de rectificación de datos personales, un procedimiento de solicitud de cancelación de datos personales y un procedimiento de solicitud de oposición de datos personales regulado por la Ley General de Transparencia en plazo responsable, sistemas, etcétera, junto con un recurso de revisión a disposición del titular del dato para inconformarse por las respuestas de los responsables depositados en los órganos garantes, también regulado por la Ley General y, un recurso de inconformidad y la posibilidad de amparo también regulado por la Ley General.

Y en el lineamiento estamos creando una solicitud de portabilidad que no está regulado por la Ley General y que estamos regulando a través de este lineamiento, creando un procedimiento que en términos es idéntico; lo que se ha hecho es prácticamente trasladar el contenido de la Ley General al lineamiento.

Y el recurso de revisión también se plantea con un grave problema, se hace referencia a la Ley General y la Ley General en su artículo 104 de las causales de recursos de revisión no contempla ningún supuesto para habilitar el recurso de inconformidad por una negativa del responsable a atender una solicitud de portabilidad.

El Sistema Nacional estaría suplantando al legislador democrático, que es el encargado de emitir, en la Ley General, el procedimiento.

¿Cuál es la preocupación que yo aprecio? Que por ejemplo en el último de los artículos del lineamiento, incluso estamos habilitando al Poder Judicial de la Federación para que conozca procedimientos en contra de las resoluciones de los órganos garantes. Ya me imagino a un titular del dato acudiendo a un juicio de amparo diciendo: “Como en el lineamiento en artículo 34 dice que vengo acá, pues ahora recíbeme mi amparo en contra la resolución del órgano garante respectivo”.

Creo que entendiendo, sobre todo, que el plazo para emitir este lineamiento está por vencerse, que es el 27 de enero y que hay que encontrar una solución razonable al tema, mi propuesta concreta sería que hagamos interpretación conforme a la Constitución y equiparemos la solicitud de portabilidad como una modalidad de la solicitud de acceso al dato personal y en razón de ello estaría equiparada y regulada no por el lineamiento el procedimiento de solicitud y el procedimiento de recurso de revisión y de inconformidad y de amparo por este lineamiento, sino por la propia Ley General, porque aquí lo que hay que decir con mucha claridad es que el error es del legislador democrático, del Congreso de la Unión que no contempló que además de los derechos ARCO hay un nuevo derecho que viene acompañarlos, que es el derecho a la portabilidad; que debiera de estar en igualdad de condiciones que el de acceso, rectificación, cancelación y/o posesión.

En lo que lo convencemos no podemos dejar de tutelar el derecho a la portabilidad, pero lejos de aventurarnos a crear el procedimiento de tutela, yo diría equiparémoslo a un derecho de tutela legalmente existente.

Esa sería la propuesta, señor Coordinador.

Disculpándome con todos desde luego, por no haberla hecho llegar previamente de manera por escrito, pero la verdad es que la carga de trabajo de este arranque y del cierre del año estuvo álgida en estos temas.

Muchas gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Edgardo.

**Edgardo Martínez:** Muchas gracias, Comisionado, por sus amables comentarios.

Y efectivamente es una situación como la ha descrito el Comisionado, es una circunstancia del artículo 57, puede ser un poco oscuro y puede generar diversas perspectivas de cómo entrarle a este tema.

Y es cierto, lo que plantea el Comisionado tiene una construcción lógica y una construcción consistente y las consecuencias son las que ya describió y ya no me meteré más, es muy claro.

Y prácticamente tenemos esos dos escenarios, lo que nos plantea el Comisionado y entonces hacer un ajuste para hacer esta consideración que efectivamente el legislador no lo hizo, no lo hizo con esa claridad porque fue abierta la lectura.

O movernos en este otro escenario de la propuesta donde al final, digamos, donde convergen los dos elementos, y no quiere decir que con eso los dos se sostengan con la misma fuerza, es que la consecuencia a la que queremos llegar es, tutelamos la portabilidad y que la portabilidad tenga dos elementos fundamentales que debe tener todo derecho para que sea efectivo.

Digamos, su reconocimiento que ese sí ya está en la ley, luego un procedimiento para hacerlo efectivo y luego un medio de tutela o de defensa para cuando en el accionar de los responsables no haya una respuesta favorable al menos a la consideración del propio titular.

Fíjense, tenemos la propuesta que bien establece el Comisionado y me parece que es pertinente, sólida y buena; o tenemos esta otra donde decimos: “no necesariamente lo veo como parte de los derechos ARCO, pero le hago un espejo donde le trato de dar un procedimiento y trato de generar un medio de defensa para los particulares y le doy el ropaje que lo haga efectivo”.

Esos serían los dos caminos. En realidad yo dejaría ahí mi comentario porque, como les digo, convergen en la idea de la tutela del derecho.

La pregunta aquí es: ¿qué fórmula tienen en términos de solidez, qué es lo que nos tendría que llamar en términos de solidez jurídica y en lo que más se puede alinear tanto a la Constitución, como a la propia Ley General y por supuesto a las leyes estatales?

Creo que podría funcionar las dos fórmulas en la construcción, nada más veamos qué se quiere en esta mesa en esos términos. Las dos serían válidas con esas consideraciones.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Compañeros, Compañeras Comisionados, sírvanse manifestar quienes deseen hacer uso de la voz en esta etapa de discusión antes de llegar a la votación.

Sí, Tere.

**Teresa de Jesús Luna Pozada:** Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de exponer el comisionado Luna.

Y también quisiera hacer dos observaciones respecto a los comentarios que hice llegar, que no lo comentó Edgardo, me imagino que no sé si se ponderaron o no se ponderaron, pero sí me gustaría retomarlos y comentarlos en este momento, si me lo permiten.

El primer punto que quiero comentar es que en el proyecto de los lineamientos no se incluye la figura del Comité de Transparencia, que nuestra Ley General señala que en los casos de inexistencia y en donde se niegue el derecho ARCO, va a intervenir forzosamente el Comité.

Sin embargo, en el procedimiento que se relata en los lineamientos, específicamente en el artículo 25, tercer párrafo, no se incluye. Entonces me gustaría conocer en ese sentido la opinión.

Y segundo, en el artículo 34 se menciona, que también forma parte de la reserva que está proponiendo aquí el comisionado Luna, se menciona que el recurso procederá en contra de todas las respuestas que emita el responsable o el sujeto obligado.

Es decir, si se atiende el pedimento va a proceder así lista y llanamente el recurso de revisión o tenemos que ser más específicos en señalar los supuestos en los que es factible precisamente la interposición de los recursos.

Son los dos comentarios que quiero hacer en relación a la propuesta que hice llegar en su momento.

Muchas gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Nada más para contestar esta parte, comisionada Bibiana, y ahorita le cedo el uso de la palabra.

**Edgardo Martínez Rojas:** Gracias, comisionada. Buenas tardes.

Fue una omisión mía no decirle, efectivamente se atendieron los dos temas, ya nos dirá usted qué piensa. En el caso del último de los artículos, del 35, efectivamente sí lo que se hizo en reflexión a su amable consideración fue agregar un párrafo al artículo 35, precisamente un tercer párrafo en el que lo que hacemos es decir que será que cuando la respuesta del responsable declare procedente la portabilidad de datos, el recurso de revisión podrá interponerse por las causales previstas en el artículo 104 de la Ley General o las que correspondan conforme a las legislaciones estatales en la materia que resulten aplicables.

Quisimos hacer la referencia en atención a su comentario para ser exhaustivos.

Entonces ahí atenderíamos ese...

**Teresa de Jesús Luna Pozada:** Muy amable. Gracias.

**Edgardo Martínez Rojas:** No, de qué.

Y en el otro caso que nos planteaba de la intervención del Comité, fíjense que buscamos también atender el tema y lo que encontramos que la propia ley si bien no habla del tema de improcedencia, la palabra tal cual improcedencia, sí refiere a la cuestión de la negativa como un tema genérico. Entonces lo que hicimos fue un ajuste, sí también se buscó atender, nada más que ahí sí le digo, fue una atención parcial porque no pudimos sacar del Comité ese supuesto, como parte de la actuación del Comité, pero lo que sí dejamos es en términos de la propia ley la referencia a una negativa, y ahora le digo en qué artículo quedó eso.

Déjeme se lo ubico, porque sí efectivamente no lo referí.

Ah, ya está. Es el artículo 31, en el último párrafo que precisamente dice: Esta es improcedencia de la portabilidad de datos, y da tres fracciones.

Y en el último párrafo decía: “La respuesta del responsable deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme” y originalmente estaba la palabra “la improcedencia de la portabilidad”.

Lo que pudimos hacer un ajuste para decir que confirme la negativa de la portabilidad, porque fíjese que ahí nos atrapa el texto propiamente de la ley porque, precisamente, el artículo 84, fracción III de la Ley General refiere a ese aspecto de que procede la intervención del Comité ante la negativa de la portabilidad.

Entonces, en esa medida es que tratamos de hacer una atención, pero sí le digo, no pudimos ir ya más de quitar la palabra “improcedencia” y poner “negativa”.

Gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Gracias.

Adelante.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Comisionada Bibiana.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias. Yo estaría de acuerdo y estoy revisando algunos aspectos de lo que pone el Comisionado en la mesa para poder también avalar, porque no me parece; vamos, estoy de acuerdo en lo que propone de no crear mecanismos que la ley no contemple, igual y estos mecanismos carecerían de cuestiones de legalidad. Entonces, esa parte me parece que, bueno, la propuesta, salvo terminar ahorita de revisar un punto, la propuesta de que sea un procedimiento que se ajuste a lo que establece la Ley General para el ejercicio de derechos ARCO creo que es una salida viable, conforme a lo que establece la Ley General.

En eso estoy de acuerdo y les digo, solamente quiero precisar algunos puntos.

Y en el caso del tema de incluir la posibilidad de irse al amparo, pues aquí sí quisiera aclarar un tema jurídico, independientemente de que se incluya o no en esta ley la posibilidad de acudir al amparo es una vía abierta siempre, o sea, jurídicamente hablando sí procede el amparo contra cualquier determinación tomada por nosotros como autoridades.

Entonces, en ese sentido, aun cuando aquí no se estableciera, pues sí, es una vía que tendrá que acudir siempre el ciudadano, sobre todo si consideramos que se está frente al tema de un derecho humano que tiene que ver una de tantas vertientes en el ejercicio de la protección de sus datos personales.

Entonces, por ahí, en esa parte no estoy de acuerdo, ahí sí tiene que precisarse, aunque también estaría de acuerdo con el Comisionado respecto del mecanismo de recurso de revisión o medio de impugnación.

Efectivamente, tenemos que sujetarnos en tratándose de medios de impugnación no podemos, en ninguna normatividad, reglamentar o legislar algo distinto a lo que señala la ley rectora.

En este caso, para cualquier medio de impugnación tenemos que ceñirnos a lo que establece la Ley General, nunca, aun cuando se trate, por ejemplo, de un tema novedoso como portabilidad, no podemos en la legislación, más bien en la normatividad que estemos emitiendo, jamás podremos crear mecanismos de defensa distintos a los que señala la Ley General que le da base en este caso. Eso es algo que es contrario a derecho y que genera situaciones indebidas.

Entonces, yo creo que sí es muy pertinente el comentario que hace el Comisionado José Guadalupe, hay que revisar esa parte del medio de impugnación y, desde luego, hay que revisar también si en medio de impugnación no podemos crear un mecanismo que no nos estableció la ley, pues también no podemos crear un mecanismo para algo que la propia ley no estableció para poder ejercer esto.

Entonces, habría que ceñirlo, efectivamente, a lo que establece la Ley General para darle legitimidad a la propia persona que lo va a ejercer. Porque si no también, en un exceso de protección indebida, lo dejas indefenso, entonces eso no puede ser.

Entonces, ahí me parece muy pertinente revisar este tema, que igual y dada la urgencia se ha hecho en otras ocasiones, que se apruebe en lo general el documento, que quede esa reserva, nos dan un plazo para emitir comentarios dado que si presentó en este momento la observación y les decía: "A mí me faltan elementos para ver si realmente cabe o no este procedimiento como tal para la portabilidad".

Lo del medio de impugnación: ¿Estoy de acuerdo? No.

Para poder emitir una mayor precisión en ese tema, en un caso muy breve que podríamos aprobarlo, como en otras ocasiones, igual se vota para que se vaya rapidísimo a donde tiene que subirse el documento para su aprobación, pero sí revisar esa parte porque me parece que es un tema muy delicado respecto de la defensa y ejercicio de esto respecto de los ciudadanos.

Entonces si el mecanismo para, la intención es buena, pero si el mecanismo no es legal, estamos creando un estado, reitero, de inclusión mayor que el que queremos proteger.

Es cuanto, gracias.

**Javier Martínez Cruz:** Gracias, Comisionada.

Tenemos la situación de que nos van a suspender a las 14:30, como tenemos dos puntos que se tienen que votar, si me permiten estaríamos llevando a la votación, en lo general, y con la reserva en lo particular de lo que manifestó el Comisionado José Guadalupe Luna, precisamente a consecuencias de que se estaría estableciendo una redacción para hacer posible el escenario que planteaba el Comisionado e inmediatamente pediríamos que pasáramos al siguiente punto, que es el aviso de privacidad –no llegó ningún comentario- que tiene que aprobarse para que se pueda precisamente subir a la plataforma.

Les pediría, por favor, la votación.

Los que estén a favor en lo general manifiéstelo.

**Víctor Hernández:** Víctor Hernández, Secretario Ejecutivo.

Mi Comisionada Presidenta la doctora Norma Julieta les manda un abrazo, no quiso interrumpirlos, tuvo que retirarse para atender diversas audiencias, pero me dejo en su representación en lo que resta de la sesión.

Buenas tardes.

**Javier Martínez Cruz:** Buenas tardes.

Los que estén en contra de lo general, si lo manifiestan.

Se aprueba en lo general.

Pasaríamos a esta reserva que hizo el Comisionado José Guadalupe Luna, precisamente estableciendo una nueva redacción para su conocimiento.

Quienes estén a favor, en lo particular, con esta reserva que hizo el Comisionado manifiéstelo.

Y los que estén en contra.

Se acepta, precisamente por unanimidad en lo particular la reserva que hizo al capítulo tercero el Comisionado, con una redacción que permita precisamente subsanar lo que manifestó.

**Rosalinda Salinas Treviño:** El siguiente punto es el aviso de privacidad, este ya fue circulado con anterioridad.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Tenemos un plazo, perdón, pero tenemos un plazo.

¿Qué va a pasar con el análisis en lo particular?

**Federico Guzmán Tamayo:** No sé si quieren que nosotros hagamos una propuesta de redacción, se las enviamos mañana a más tardar en la mañana y la presentamos al propio Coordinador y ya ustedes dispongan el plazo para su revisión.

**Javier Martínez Cruz:** Tendría que ser el mismo viernes, porque la idea es que si hay convocatoria esto se defina en la fecha.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Es que sí lo puedes meter porque ya está aprobado en lo general, ya nada más es una reserva que nos la puede mandar inclusive en la sesión.

**Javier Martínez Cruz:** Y entonces, como dices, mañana se manda en la propuesta y el lunes estaríamos.

**Rosalinda Salinas Treviño:** ¿Con esa me la puedes mandar ahí con la llavecita este capítulo?

**Federico Guzmán Tamayo:** Lo que se hace muchas veces, lo que ha sucedido es que antes del Consejo se puede decir: "hay la modificación que plantea la Secretaría Ejecutiva a raíz del comentario de la Comisión", y hacemos los ajustes.

**Javier Martínez Cruz:** Pasamos con el siguiente punto.

**Rosalinda Salinas Treviño:** El siguiente punto es Aviso de Privacidad, éste también ya fue circulado con anterioridad, entonces pasaremos a la votación.

Quienes estén a favor en general del Aviso de Privacidad.

Quienes estén en contra.

**Javier Martínez Cruz:** Los siguientes puntos del orden del día básicamente ya se mandó igual, es el pronunciamiento, se da por presentado y los puntos 8, 9 y 10



básicamente estamos hablando ya de lo que son los acuerdos, las síntesis y la clausura.

Disculpen la premura, disculpen la presión. Muchas gracias a todos, que tengan una excelente tarde, creo que fue una reunión fructífera.

Muchas gracias.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** ¿Este Aviso de Privacidad, ya en corto, este Aviso de Privacidad ya aprobado aquí pasa a Consejo o ya aprobado aquí lo vamos a aplicar?

**Javier Martínez Cruz:** Pasa a Consejo.

Muchas gracias.

--- o0o ---